



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en
San Juan de Lurigancho, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO

AUTOR:

Huamaní López Fortunato

ASESOR:

Mg. Espinoza Azula Cesar Napoleón

Mg. Mendo Espinoza Mechan

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LIMA – PERÚ

2018



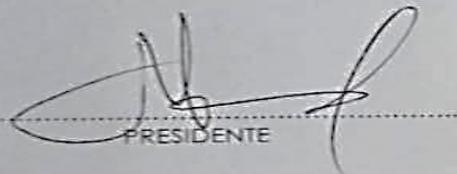
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F07-PP-PR-02.02
 Versión : 09
 Fecha : 23-03-2018
 Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) Huamanc López Fortunato
 cuyo título es:
Sistemas de salvaguarda para las personas
con discapacidad mental en
San Juan de Lurigancho, 2018

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15... (número)
Buena... (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho.....02.....de...12... del 2018....



 PRESIDENTE



 SECRETARIO



 VOCAL

boró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

DEDICATORIA

A mi familia, Yesica Camila, quienes siempre me dieron apoyo, a mis padres que me dieron la vida en especial a mi Madre, quien siempre me dio su apoyo y cariño incondicional cuando lo necesité. A si como también a mis hermanos Gloria, Benny, por mostrarme lo bueno que es tener hermanos, tanto apoyo moral para la elaboración de la presente tesis.

AGRADECIMIENTO

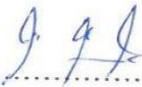
Por la culminación de la tesis agradezco al doctor, Javier Martin Mendo Mehan y compañera, Rubí Molina Ozejo que me apoyo con las inquietudes el desarrollo y la información necesaria para hacer posible de este proyecto.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo Fortunato Huamaní López con DNI N° 31043711 estudiante del programa regular de educación superior de la Facultad de Derecho a efectos de someterme las disposiciones por la Universidad Cesar Vallejo, declaro bajo juramento que toda información vertida en esta tesis titulada **“Sistema de Salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho, 2018”** es auténtica y pleno conocimiento a la cual no existe ningún plagio.

De esta manera con lo antes mencionado, adjunto la responsabilidad a mi persona de no haber falsificación, encubrimiento u omisión tanto de los documentos como la información mencionado, por lo tanto dispuesto a las consecuencias de los reglamentos de la Universidad Cesar Vallejo.

San Juan de Lurigancho 10 de octubre del 2018.



.....
Huamaní López Fortunato

DNI 31043711

Presentación

Señor miembro del jurado:

El presente trabajo se basa al estudio de protección para las personas con discapacidad mental en sus diferentes aspectos personales, laborales, patrimoniales y psicológicos la investigación de tesis titulada **“Sistema de Salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho, 2018** por lo cual es importante mencionar la importancia de estos sistemas, consiste en mecanismos de apoyo social serán participes el estado representados por las instituciones Judiciales, Sanitarias Hospitales y los familiares por ello espero se promulgue la ley de las salvaguardias para estas personas con discapacidad mental.

La investigación esta estructura en siete capítulos de acuerdo con el formato establecido por la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo. En el primer capítulo se presenta la realidad problemática lo que permitirá tener una visión acerca de estas personas con discapacidad mental el rechazo la discriminación de la sociedad.

Asimismo presento los trabajos previos, tanto nacionales como internacionales, las teorías relacionadas al tema; la formulación del problema tanto general como específicos que nos ayudaran a establecer la justificación del estudio, en el segundo capítulo se detalla los elementos metodológicos, basados en un enfoque cuantitativo, de método deductivo y un diseño descriptivo social, asimismo la técnica e instrumento de registro de información; en el tercer capítulo se describe los resultados de la investigación; en el cuarto capítulo la discusión de los resultados en las que fundamentan los resultados; en el quinto capítulo las conclusiones y en el sexto capítulo, recomendaciones; por último el séptimo capítulo las referencias y mi objetivo es que estas personas con discapacidad mental sean reconocidos sus deberes y derechos.

Señores miembros del jurado se espera que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

ÍNDICE

	Página
PÁGINAS PRELIMINARES	
Acta de aprobacion de la tesis	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Recomendaciones	viii
Indice de tablas	ix
Indice de graficos	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	17
1.3. Teorías Relacionadas al tema	24
1.4. Formulación al problema	29
1.5. Justificación del estudio	29
1.6. Hipótesis	32
1.7. Objetivos	32
II. MÉTODO	
2.1. Diseño de investigación	34
2.2. Variables, operacionalización	35
2.3. Población y muestra	37
2.4. Técnicas e instrumentos, validez y confiabilidad	38
2.5. Métodos de análisis de datos	41
2.6. Aspectos éticos	42
III. RESULTADOS	44
IV. DISCUSIÓN	51
V. CONCLUSIONES	56

VI.	RECOMENDACIONES	58
VII.	REFERENCIAS	60
ANEXOS		64
Anexo 1:	Instrumentos	65
Anexo 2:	Base de datos de las variables	67
Anexo 3:	Matriz de consistencia	68
Anexo 4:	Validación de los instrumentos	69
Anexo 5:	Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin	89

Índice de Tablas

Tabla 01	Operacionalización de las variables de la investigación	37
Tabla 02	Población parte administrativa CONADIS	38
Tabla 03	Relación de expertos que validan el instrumento	40
Tabla 04	Rangos de los coeficientes de confiabilidad	40
Tabla 05	Resultados del análisis de confiabilidad de la variable sistema de Salvaguardias	41
Tabla 06	variable del total de elementos	42
Tabla 07	frecuencia de la variable sistema de salvaguardias	45
Tabla 08	frecuencia de la dimensión 1 sistema de salvaguardias personal	46
Tabla 09	frecuencia de la dimensión 2 sistema de salvaguardias patrimoniales	47
Tabla 10	frecuencia de la dimensión 3 sistema de salvaguardias laboral	48
Tabla 11	frecuencia de la dimensión 4 sistema de salvaguardias de apoyo Psicológico	49

Índice de Gráficos

Gráfico 01 frecuencia de las variables sistema de salvaguardias	45
Gráfico 02 frecuencia de la variable sistemas de salvaguardia personal	46
Gráfico 03 frecuencia de la variable sistemas de salvaguardia patrimonial	47
Gráfico 04 frecuencia de la variable sistema de salvaguardia laboral	48
Grafico 05 frecuencia de la variable sistema de salvaguardia psicológico	49

RESUMEN

La discapacidad mental a lo largo de estos años era visto de otra manera discriminación exclusión pues cuando se promulgo la ley de derechos humanos, en el cual los países adheridos a este convenio no tomaron en cuenta la legislación en el cual es fundamental en derechos humanos, y toma el nombre de salvaguardias y apoyos para estas personas con discapacidad mental. De esta manera cabe precisar la tesis se desarrolla desde un modelo social, basado en la teoría de los derechos humanos de ahí estos sistemas de salvaguardias personales, patrimoniales, laborales, psicológicos todos estos mecanismos de protección para estas personas con discapacidad mental tomando en cuenta el estudio de la individualización para cada uno logrando un plan de vida y justicia. La investigación tuvo como objetivo general, Identificar los sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018, la población fue de 98 personas que laboran en la parte administrativa de la institución CONADIS la muestra fue probabilística aleatoria simple de 53 personas de las mismas características y es de tipo básica de diseño no experimental transversal de un enfoque cuantitativo, se empleó para la recolección de informes datos el cuestionario, mediante la técnica de la encuesta y se llegó a una confiabilidad de ,897 para la variable según nuestra tabla categórica, nuestro instrumento es altamente confiable, además se utilizó el estadígrafo de frecuencia para llegar al objetivo trazado de la realidad problemática, como conclusión final tenemos que el 35.85% están de acuerdo a esto se le suma 8 personas con la representación de 15.09% están totalmente de acuerdo que se venga dando las salvaguardias.

Palabra clave: salvaguardias y apoyos, capacidad jurídica, capacidad intelectual, análisis de la curatela, incompatibilidad de la interdicción.

ABSTRACT

The mental disability throughout these years was seen in another way exclusion discrimination because when the law of human rights was enacted, in which the countries adhering to this agreement did not take into account the legislation in which it is fundamental in human rights, and it takes the name of safeguards and supports for these people with mental disabilities. In this way it is necessary to specify the thesis is developed from a social model, based on the theory of human rights hence these systems of personal, patrimonial, labor, psychological safeguards all these protection mechanisms for these people with mental disabilities taking into account the study of the individualization for each one achieving a life and justice plan. The main objective of the research was to identify the safeguards systems for people with mental disabilities in San Juan de Lurigancho 2018, the population was 98 people working in the administrative part of the CONADIS institution, the simple random probabilistic sample was 53 people of the same characteristics and is of the basic type of non-experimental cross-sectional design of a quantitative approach, the questionnaire was used to collect data on the questionnaire, using the survey technique and a reliability of 897 was reached for the variable according to our categorical table, our instrument is highly reliable, in addition we used the frequency statistic to reach the goal of the problematic reality, as a final conclusion we have that 35.85% agree to this is added 8 people with the representation of 15.09% They totally agree that the safeguards should be done.

Keyword: safeguards and supports, legal capacity, intellectual capacity, analysis of curatorship, incompatibility of interdiction.

I. Introducción

1.1. Realidad problemática

En el mundo la situación de las personas con discapacidad intelectual son excluidos por su condición de ser, el Organismo Mundial de la Salud, menciona que existen alrededor de 450 millones de personas que presentan alguna discapacidad, puesto que cada una de estas personas no tienen pleno uso de su conciencia y habilidad mental, su destreza adaptativas la discapacidad tiene tipos de etiologías, son conocidas como procesos patológicos y sus causas son por condiciones genéticas, problemas durante el embarazo, problemas al nacer, problemas de salud tos convulsiva, meningitis

La discapacidad no es una enfermedad es una anomalía patológica que ataca el sistema nervioso central y produce manifestaciones similares a la demencia y amplía una serie de trastornos de origen genético, déficit de funciones cerebrales interferencia del funcionamiento normal del individuo.

En la década anterior a estas personas con discapacidad se les trataba con indiferencias y marginación por las características físicas y sus comportamientos es así, que con el transcurso de los años la ciencia de la medicina hace un cambio para el tratamiento de estas personas con discapacidad mental hoy en día gracias a los tratamientos médicos, psicológicos se espera la evolución y el mejoramiento del trastorno personal de estas personas con discapacidad mental, es por ello es esencial la participación de la medicina, psicología y la participación personal y social para su protección, en el mundo existen muchas personas que luchan día a día para superar esta anomalía para ser reconocidos su dignidad a la igualdad con derechos y deberes.

De tal manera que la discapacidad mental como un problema social que afecta a muchas personas es así que aproximadamente cuatrocientos millones de personas que padecen de estos trastornos mentales en el mundo existe 172 países que cuentan con leyes para su protección a las personas con discapacidad mental en el año del 2006 las Naciones Unidas en el marco de la protección a los derechos humanos aprueban los derechos a las personas con discapacidad.

Luego de este tratado se produce un cambio para todos hombres niños y mujeres, que padecen de este trastorno personal en consecuencia este convenio Internacional ratifica a todos los países que lo integran y a la vez se obliga a adoptar las medidas de protección.

En América latina y el Caribe el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CEDDIS) este organismo encargado de monitorear y evaluar a estas personas con discapacidad intelectual cumple un papel importante en todos los países latinoamericanos, es así que la mayoría de los códigos civiles en América Latina mantienen sus normas legales como son las curatelas como forma de representación legal a estas personas con discapacidad, puesto que debería ser revisado con los artículo 12 de la convención para eliminar todas las formas de discriminación, y garantizar el ejercicio de sus derechos, los ordenamientos jurídicos limitan a estas personas, el Banco mundial 2017 señala que el 15% de la población en el mundo vive con alguna discapacidad en la región de América, pues aproximadamente 140 millones de personas se encuentran desamparadas. Los estados de América Latina y el Caribe se proponen encaminar un mecanismo de protección modelos de tratamiento para estas personas con discapacidad intelectual.

En Argentina, se está tomando en cuenta el modelo legal legitimó en sus dos características capacidad para ser titular de un derecho y capacidad para gozar de su ejercicio sin necesidad de un representante o curatela.

En Colombia, en este país se urge la salvaguardias para estas personas con discapacidad mental, la capacidad jurídica la igualdad de derecho el atributo más esencial, se cuestiona el modelo de sustracción de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

En México en este país se presenta un régimen restrictivo de la capacidad jurídica que recae en las personas con discapacidad por la de un tutor.

En el Perú este modelo de imposición para estas personas con discapacidad mental es el de la sustitución de la voluntad para la toma de decisiones las disposiciones para establecer quiénes pueden ser declarados incapaces absolutos o relativos en el ordenamiento jurídico peruano se encuentran en el Código Civil, específicamente en los artículos 43 y 44 de este cuerpo normativo.

En Guatemala, en este país centro Americano se constituyó un modelo de institucionalización debido a que las personas que son internadas en centros para personas con discapacidad mental del estado con, una vez ingresados a estos establecimientos son nombrados por curadores o representantes, es un claro ejemplo de

los riesgos y violaciones a los derechos humanos inherentes al mismo, Artículo 308 del Código Civil Guatemalteco, en la cual dice los directores o superiores de los establecimientos de asistencia social, que acojan menores o incapacitados, son tutores y representantes legales de los mismos, desde el momento de su ingreso, y su cargo no necesita discernimiento.

Las Naciones Unidas como un organismo internacional busca la protección y asegura las condiciones de igualdad de estas personas con discapacidad intelectual así como también como también en asuntos legales al nombrarlos curadores judicialmente, en nuestro código civil peruano necesita cambios en la curatela por un sistema de salvaguardia que busca el derecho y condiciones igualitarias, y la manifestación voluntaria pues tenemos la convención de derechos humanos, la organización mundial de la salud y el parlamento del Consejo Europeo, no son organizaciones del estado pero so encargados a la protección de los derechos humanos brindan ayuda legal para proteger a las personas con discapacidad intelectual a nivel mundial.

En el Perú en su artículo 23 dela ley general del trabajo en sus diferentes modos prioriza especialmente a personas que necesitan protección.

El Perú según ENEDIS (2012) se estima que en nuestro país existe un millón 575 mil personas que padecen de alguna discapacidad mental y representa el 5.2% de la población Nacional entre hombres mujeres y niños. Nuestro país es parte de esta convención de derechos humanos es obligado a acatar estas normas de protección para estas personas con discapacidad mental. Pues esta norma prioriza especialmente a estas personas que necesitan protección, tomando en cuenta la ley general de las personas con discapacidad de la constitución política del Perú a nivel Nacional incluyendo los distritos más lejanos hay personas con discapacidad intelectual y el desconocimiento legal por parte de los familiares que no cuentan con apoyos psicológicos legales, el gasto tiempo y una eternidad para realizar la representación judicial y mucho menos para pagar a un abogado, de esta manera nuestro país es participe del tratado la convención de derechos humanos en el cual se compromete a garantizar el ejercicio de derechos el alto índice de personas con discapacidad intelectual entre los cuarenta mil personas y de estos el 10 % son personas con discapacidad mental es esta porción de personas que necesitaran ayuda para implantar el sistema de salvaguardias a nivel nacional, se sugiere que el estado implemente políticas estatales para sus organismos judiciales competentes que sean imparciales y que garanticen sus derechos.

En Lima Metropolitana, los juzgados que llevan casos de interdicción nombrándoles curadores sin saber con el tiempo se equivocarían al ver la realidad de muchos casos es tipo de representación, hay familias que anteriormente realizaron estos procesos están arrepentidos de haberlos hecho a sus hijos, para que sean sustituidas legalmente por alguna persona, estos trámites son costosos y lentos es por esta razón que estas personas están sometidas a no realizar cobros en sus trabajos retirar dinero de cajeros o comprarse lo que a ellos les guste o como necesidades personales, tomando en cuenta los diferentes grados de discapacidad intelectual de este modo tomando conciencia lo que tanta indiferencia genera la representación a estas personas prácticamente la interdicción les quitaría estos derechos como personas, se plantea desarrollar un sistema de salvaguardias para estas personas con discapacidad intelectual como medidas de protección tanto para él y su patrimonio mediante esta ayuda, finalmente en nuestra localidad se tramitan lo mismo que en otros distritos y Lima metropolitana, el tiempo la demora será un poco más a lo debido la razón es que no cuentan con dinero para hacer este trámite es así que esta representación del curador sea modificado y cambiado por las salvaguardias para entender que es lo que necesita y lo que les falta como también sean guiados por una persona de confianza nombrados por un familiar en supervisión por las salvaguardias que lo conformarían Ministerio Público, Ministerio de Salud, y la familia más cercanas para que sean apoyadas de esta manera esta herramienta legal en sus diferentes aspectos de protección sea utilizada para ejercer su capacidad jurídica utilizando y comparando con la ley general de las personas con discapacidad Ley N° 29973 y la convención de las naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad mental.

1.2 Trabajos Previos

Internacional.

Augusto (2015).” El derecho humano a la información accesible Importancia en el proceso de toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual”. (Tesis para obtener la Maestría en Derechos Humanos, Universidad Nacional de la plata). Buenos Aires – Argentina. Se utiliza un diseño no experimental, deductivo, inductivo y circular; con investigación descriptiva en virtud de la selección de teorías y doctrinas que explican que es y cómo se manifiesta nuestro objeto de investigación Concluye que estas personas con discapacidad mental tengan los mismos derechos al igual que otras.

Personas y a la vez sean partícipes para opinar y participar y toma de decisiones con ayuda del estado mediante resultados progresivo chequeos, tomando en cuenta el modelo social de este sistema de salvaguardias para las personas con discapacidad.

Álvarez y Villareal (2010). “Análisis de la curatela y la capacidad de actuar de las personas con discapacidad en Costa Rica, a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. (Tesis para obtener el grado de licenciatura, Universidad Nacional de Costa Rica). San José – Costa Rica. Para esta investigación se utilizó el diseño de investigación de acción y de un enfoque descriptivo explicativo interpretativa causa efecto de un método inductiva y deductiva, concluye llevarlo al campo de la curatela, es como darle muerte civilmente esto hace que quitarle todos sus derechos con esta clase de representación o curador y viendo la otra cara de la norma del art. 12 de la convención de derechos humanos el cual menciona la asistencia compartida como alternativa.

Biel (2009). “Los derechos de las personas con discapacidad en el Marco jurídico Internacional y Europeo “. (Tesis para obtener el grado de doctorado en la universidad Nacional Jaume I de Castellón España). Castellón – España. Para esta investigación el autor utilizó el diseño no experimental transaccional Descriptivo de un método deductivo concluye que las medidas de apoyos sean necesarias y estos a la vez deben ser respetadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, la manifestación y voluntad y las preferencias de intereses de cada uno de ellos para decidir pues así como lo menciona la convención en su art. 12.3.

Borea (2005).” Integración Laboral de personas con discapacidad en el sistema productivo local de regiones urbanas”. (Tesis para obtener el grado de maestría, Universidad Nacional de San Martín Argentina). Buenos Aires – Argentina. Para esta tesis se utilizó el diseño no probabilístico de enfoque cuantitativo de un método deductivo este autor concluye la integración laboral en las diferentes organizaciones de trabajo o el mismo estado deben ser apoyados y no excluirlos de sus centros de trabajo estas personas realizan actividades si les brindan apoyos en distintos aspectos que van mediante motivaciones, selección, capacitaciones asistencia técnica administrativa. Todos estos aspectos son importantes para aprovechar laboralmente su capacidad y de esta manera darles una oportunidad de empleo para estas personas con discapacidad.

Bariffi (2014). “El régimen jurídico internacional del capacidad jurídica de las personas con discapacidad y sus relaciones con la regulación actual de los ordenamientos jurídicos internos”. (Tesis para obtener como doctorado, Universidad Carlos III Madrid). Madrid – España. Concluye la convención de derechos humanos hace ajustes a la discriminación entonces si una persona con discapacidad intelectual sería restringido o impedido de goce o ejercicio a la igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos traerá consecuencias jurídicas evaluando la razonabilidad y la proporcionalidad será discutido.

Verdugo (2002). “análisis de la definición de discapacidad intelectual de la asociación Americana sobre retraso mental 2002”. (Revista Científica). Salamanca – España. Concluye el sistema de salvaguardias comprende tres funciones diagnóstico, clasificación y planificación como apoyo y salvaguardia para cada persona con deficiencia mental, este contexto conlleva instrumentos para cada tipo grado de la persona con discapacidad mental de cognición una evaluación periódica para su tratamiento.

Guaspa (2015).” Incompatibilidad de la interdicción y curaduría de las personas con discapacidad Intelectual y psicológicas en el código civil Ecuatoriano con la capacidad jurídica en el derecho internacional de los derechos humanos lineamientos para una reforma normativa”. (Tesis para obtener el título de abogado, Pontificia Universidad de Ecuador). Guayaquil – Ecuador. Para esta tesis se utilizó el diseño documental de un enfoque cualitativo método inductivo, concluye la convención de derechos humanos no solo obliga también pide que se derogue la interdicción y la tutela se trata de un sistema de reformas legales sino también de una acción política del estado que garanticen, entre otras posibilidades de gestión pública y recursos adecuados en base a mecanismos de salvaguardias.

Díaz, Palacios y Villaverde (2013). “Derechos Humanos de las personas con discapacidad mental e Intelectual”. (Tesis para obtener el grado de Maestría, Universidad Nacional de Lanús). Lanús – Buenos Aires concluye la falta de uniformidad tanto por el sistema de salvaguardias y la aplicación judicial puesto que el nombramiento curador sustituye la voluntad decisiones a la persona declarada incapaz y contradicción del art. 12 de la convención y los derechos humanos.

Cuenca (2011).” La capacidad jurídica de las personas con discapacidad el art.12 d en la convención de la ONU y su impacto en el ordenamiento jurídico Español”. (Revista filosofía del derecho y derechos humanos, Universidad Nacional Carlos III de Madrid). Madrid – España concluye al reconocimiento como personas ante la ley así como nos menciona la convención y así como también la capacidad jurídica como un acceso a reclamar sus derechos y lograr la igualdad de derechos de las personas en cumplimiento de las herramientas internacionales.

Rosales (2007). “la nueva convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad”. (Artículo científico). Buenos Aires – Argentina. Este autor concluye la convención de los derechos humanos y los protocolo en el cual los países comprometidos les otorgan la voz además una concreta oportunidad para iniciar un proceso al estado que incumpla este mecanismo legal, la convención es muy minuciosa en su texto para defender a estas personas con discapacidad mental.

Bosmediano (2009). “Los tramites de jurisdicción voluntaria que se refiere al nombramiento de Curador, sea facultativo de los Notarios”. (Tesis de grado para la obtención del título de doctor en jurisprudencia, Universidad de Loja). Loja - Ecuador. Concluye la investigación que realizo este autor en las mismas instalaciones de los juzgados del país se discuten mucho de este aspecto del curador y al preguntarles a cada uno de estos empleados judiciales todos no están de acuerdo para nombrar un curador de esta manera se hace entender un cambio de la norma civil para este acto de curatela.

Cordeu (2008). ”Reflexiones en torno a la inclusión socio-comunitaria de personas con discapacidad intelectual escuchando la voz de sus protagonistas”. (Tesis para optar el grado de magister en Psicología, Universidad de Chile). Santiago – Chile. Concluye hay alternativas de solución es realizar evaluaciones a estas personas o familiares para saber sus necesidades de acuerdo a su nivel de aprendizaje para postular al trabajo de acuerdo a su manera de ser y decidir por sí mismo se rechace la discriminación, participar en las buenas relaciones con su comunidad y familiares.

Vivas (2010). “libertad y protección de las personas vulnerables en los ordenamientos jurídicos Europeos hacia la despatrimonialización de la discapacidad” (Revista de Derecho). Sevilla – España. La autora concluye todos los organismos internacionales de protección así como la declaración de los derechos de los retrasados mentales y la declaración de los derechos de los impedidos para la igualdad de oportunidades, por

consiguiente no estamos, ante una mera declaración o un informe si no ante un pacto internacional jurídico y vinculante.

Francis (2008). "Mecanismos implementados por el estado venezolano para garantizar la inserción laboral de las personas con discapacidad". (Tesis de Grado Presentado para Optar al Título Magíster Scientiarium en Derecho Laboral y Administración del Trabajo, Universidad Nacional del Zulia). Maracaibo- Venezuela. Para la investigación se utilizó un diseño no experimental y el alcance descriptivo y para el método de la observación documental y la técnica fue cualitativa y se utilizó la hermenéutica jurídica. Este autor concluye el estado participa como una persona jurídica para saber las limitaciones que tienen estas familias con discapacidad mental y mejorar estos problemas de cada uno de ellos así mismo los empleadores se adecuen a las normas para estos trabajadores Venezolanos.

Maia (2014). "Incapacidad civil y autonomía privada en el estado democrático de derecho la falta de necesidad de la curatela y de la interdicción en los ordenamientos jurídicos brasileño y argentino". (Tesis para la obtención del título de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del museo social Argentina). Buenos Aires – Argentina. Concluye se necesita el cambio urgente de aquellos que no puedan discernir en propia cuenta, la curatela debe ser promovida a través de distintos mecanismos alternativos de cambio así como también por el ministerio público para que asuman este rol de apoyo y salvaguardias a decidir.

Paredes (2008). "Estética ambiental y bienestar emocional explorando dos ámbitos positivos de la vida de las personas adultas con discapacidad intelectual". (Tesis para la obtención doctoral en psicología, Universidad de Extremadura). Extremadura – España. Concluye que cuando se coordinan acciones de voluntad de programas de ayuda para estas personas con discapacidad se sientan protegidos y relacionados entre comunidades y estas actitudes fortalecen a un más a estas personas y se sienten mucho mejor como personas.

Portillo (2004). "Discapacidad intelectual y necesidades educativas Especiales asociadas retraso mental ligero frente a retraso límite". (Tesis Doctoral titulada Discapacidad intelectual y necesidades educativas especiales asociadas retraso mental ligero frente a retraso límite, Universidad Nacional de Málaga). Málaga – España. Este autor concluye y hace comparación entre niños que busca la distinción de los que

Presentan retraso límite y retraso escolar a los que dificulta el aprendizaje los maestros no lo diferencian, es ahí cuando se debe implementar medidas educativas para mejorar su nivel tanto como personal y psicológico.

Villaverde (2013). “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, mental e Intelectual”. (Tesis de Maestría de la Universidad de Lanús). Buenos Aires – Argentina. Concluye que los criterios que adoptaron los jueces argentinos ante este sistema de salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones se respeten la autonomía de voluntad y preferencias de las personas con discapacidad mental e intelectual tomando en cuenta las normas de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad mental en su art.12.3.

Nacional

Bolaños (2015). “La figura de la interdicción como un atentado contra las personas con discapacidad mental en el Perú Análisis, implicancias y propuesta de modificación del código civil “. (Artículo científico). Lima – Perú. Concluye en los temas legales en el derecho de las personas con discapacidad mental nuestro código en interdicción no ha mejorado en estos últimos años y sigue lo mismo haciéndonos creer que esta figura es lomas conveniente para estas personas con discapacidad mental.

Bolaños (2018).” La reforma del régimen peruano de interdicción de personas con discapacidad mental y psicosocial desde la perspectiva de los derechos humanos”. (Tesis para obtener el grado de abogado Universidad San Martín de Porres Lima). Lima- Perú. El tipo de investigación que se utilizó para la elaboración de la tesis fue de tipo básica y descriptiva porque se tomó en cuenta las normas Nacionales e Internacionales en derechos humanos sobre las capacidad de las personas con discapacidad jurídica de las personas con discapacidad mental en el cual se describió y el nivel fue exploratorio y el diseño no experimental cualitativo de método deductivo. Este autor concluye que nuestra legislación debe modificarse y sustituirse por este sistema social donde este proceso de apoyo debe darse de la manera más óptima posible para estas personas con discapacidad mental

Flores (2010). "la capacidad de ejercicio de las personas naturales con retraso mental y su inadecuada regulación legal”. (Tesis para optar el grado académico de: magíster scientiae en derecho con mención en derecho civil, Universidad Nacional del

Altiplano). Puno – Perú. Concluye que hoy en día casi la mayor parte de las personas con discapacidad mental leve, se desenvuelven con normalidad sus actividades y esto permite su seguridad de empleo y confianza con su empleador como para adaptarse al trabajo en sus comunidades que existen en esta parte sur del Perú así como lo harían cuando estuvieron en edad escolar.

Flores (2016). “El derecho a la salud mental y la protección de los derechos fundamentales de las personas con problemas mentales”. (Tesis para optar el grado de maestría en derecho, Universidad Nacional de Trujillo). Trujillo – Perú. Concluye y cuestiona de qué manera, se garantizaría en nuestro país los derechos fundamentales de estas personas con discapacidad mental no sean vulnerados es que el estado reorganice un mecanismo de salud mental a fin de implementar un sistema de atención comunitaria, con la finalidad de prevenir enfermedades mentales y permitir al acceso de servicios mentales a la salud y esto generara una confianza de estar seguro que no sean violados sus derechos

Schalock (2017).”Seis ideas que están cambiando el campo de las discapacidades intelectuales y del desarrollo en todo el mundo”. (Artículo científico). Salamanca-España. Este autor concluye los cambios en la sociedad así como la legislación y las decisiones política retos para impulsar el desarrollo y crecimiento y que ellos se adapten a las necesidades psicológicas del discapacitado intelectual para lograr su autonomía personal.

Villarreal (2014). “El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con Discapacidad mental e intelectual y su incompatibilidad con los efectos jurídicos de la interdicción y la curatela Lineamientos para la reforma del Código Civil y para la implementación de un sistema de apoyos en el Perú”. (Tesis para optar el grado de Magíster en Derechos Humanos, Universidad Pontificia Católica del Perú). Lima – Perú. Concluye demostrar que los defectos que tienen el código civil Peruano en la interdicción y la curatela no está nada ciertos y creíbles pues se deberá encaminar con ideas de modificar las y funciones que mejoren esta curatela a futuro.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

El sistema de salvaguardias dentro de la toma de decisiones dichas medidas debe de extenderse, al mismo tiempo que otras medidas de asistencia como la comunicación,

Opinión y participaciones personales con discapacidad mental de esta manera que estas medidas garanticen su efectividad mientras haga falta establecer ciertas salvaguardias para las personas en lo que nos referimos a asuntos jurídicos. (Palacios, 2008, p.460).

El tratamiento de la discapacidad y el modelo social de participación que es la salvaguardias es un sistema compatible que tiene el mismo mecanismo para su capacidad para ejercer defensa de sus derechos como persona y este sistema busca la igualdad en cuestión de derechos humanos y la exigencia de parte del estado el mecanismo judicial a la vanguardia y la igualdad para las personas más vulnerables. (Cuenca, 2012, p. 221).

El sistema de salvaguardias para los niños y niñas huérfanos con discapacidad mental sean dirigidas con propuestas comunicativas y educativas en participación de apoyos familiares como uno de los sistemas alternativo de comunicación, uno de los retos útiles para su desarrollo así como captar aprender las técnicas que el niño está aprendiendo.(Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p.39).

Este autor nos señala los contenidos legales de la salvaguardia estas medidas personales son para asegurar su capacidad de manifestar su propia voluntad de capacidad jurídica en igual de condiciones con las demás personas sin discriminación alguna lo que se trata es que las persona se desenvuelva con ayuda de otras personas (Sánchez y Solar, 2015, p. 59).

La toma de decisiones y elegir a una persona quien a partir de ese momento será la persona a quien confiara en comunicarle sus decisiones orientaciones con apoyo de este sistema de salvaguardias, en este sentido estará más seguro en la comunidad, del grupo, familias y amigos, son mecanismos que trae bienestar y progreso de la actitud y capacidad personal (Dinerstein, 2015, p.198).

La libertad social y la integridad personal, las herramientas legales como instrumento es permitir a la persona alcanzar esta libertad es aquí cuando esta persona busca un aliento moral y a la vez clave perfecta para el modelo social del sistema de salvaguardia y este actuara de acuerdo a las necesidades personales y sociales. (De Lorenzo y Palacios, 2005, p.309).

Las salvaguardias patrimoniales para las personas con discapacidad mental son necesario las medidas de protección por encontrarse con alguna discapacidad para proteger

Su patrimonio, protección, voluntaria que estos apoyos les posibilite acceder a una orientación vida social y tengan capacidad de obrar a si puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones como ciudadano la convención de derechos humanos ratifica este instrumento jurídico que precisa mecanismos idóneos. (Servicio Nacional de Discapacidad, 2016, p.18)

Las salvaguardias para adultos mayores incapacitado que llega a un juicio o que no esté en él, así como es el reconocimiento de hijos, del testamento y patrimoniales de otros estrictamente en actos civiles la salvaguardia será un sistema que se utilizara para este tipo de actos es así que nos brindara apoyo social y solicitar oportunamente la autorización judicial y manifestarle que no hay motivo para ser representado en sus actos, más bien una acción de salvaguardia y asistencia con ayuda de su familia en todos los asuntos legales civiles (Hernández, 2018, p.7).

Las asistencias apoyos salvaguardias ayuda a las personas con discapacidad mental ayudan a ejercitar su capacidad, y decisión patrimonial mientras la interdicción es la sustitución y niega completamente a realizar sus actos, de tal modo que las salvaguardias es un cambio hacia las personas en la toma de decisiones y que se sentirán seguros mediante este proceso y pondrán nombrar a una tercera persona confiable (Hoyos & García, 2016, p.8).

el sistema de salvaguardias laborales sea oportuna para aquellas personas con discapacidad quien les apoye con representantes independientes estas personas sean guiadas de la mejor manera en la toma de decisiones laboralmente mediante pautas de asesoramiento periódicamente para desempeñarse laboralmente en alguna institución del estado o particular y puedan recibir capacitación laboral e inserción y desarrollarse en base a la comunicación proporcionada por las salvaguardias (Carmona y Del Rio, 2009, p.178).

La persona confiable para realizar el apoyo y la salvaguardia para la toma de decisiones siempre y cuando no salirse de los márgenes de la ley lo estipule debe ser en forma eficiente y factible el ejercicio de la capacidad jurídica laboral en la mayor medida posible, para una eficiencia decisión por parte de la persona con discapacidad (Unicef, 2012, p.38).

La personalidad jurídica es la manifestación de la personalidad íntima de cada una de estas personas pues este sistema de salvaguardias es básico para el desarrollo del empleo con apoyo de asesoría laboral y la orientación, para realizar su manifestación de tal manera que la proyección social psíquica es la personalidad psíquica de cada persona y estos reaccionara en diferentes maneras y sus consecuencias jurídicas. (Revista Española, 2009, p. 137)

las salvaguardias son reglamentos de formalidad para el buen funcionamiento, y en función de garantes que debe desempeñar la autoridad judicial y los funcionarios judiciales del buen funcionamiento y su aplicación al sistema de apoyo y salvaguardias para las personas con discapacidad mental y que sean protegidos de los abusos por terceras personas (Cuenca,2014, p.11).

En el Perú se les ponen obstáculos restricciones es como atarles la mano, taparles la boca para que no participen por el hecho que no son iguales a las demás personas, se debe aceptar a la personas tal como es y respetar sus derechos la convención exige que a los estados propone el sistema de apoyo para medir abusos y que estas medidas sean revisadas periódicamente (Human, Rights y Watch, 2012, p.44).

Las salvaguardias como apoyo psicológico y asistencia personal tiene finalidad de proporcionar ayuda ofreciendo consejos y asesoramiento como para que esta persona acceda a la información que más convenga y opiniones que lo favorezcan en su vida personal y participación prevenir los riesgos patrimoniales y personales este sistema de salvaguardias sean utilizados de la mejor manera para estas personas. (Centro Español de Documentación sobre la Discapacidad, 2015, p. 199).

Nos menciona que este sistema de salvaguardias psicológicos facilitara el ejercicio de discernir con más actitud para ejercer su capacidad jurídica deben ser aplicadas en el plazo más corto posible y que este mecanismo de salvaguardias sirva para evitar abusos. (Palacios, 2008, p.460).

Las salvaguardias como protección social tendrá dos caminos a decidir que a la vez no será solamente decidir si no que buscara un adecuado mecanismo social para escoger apoyar y tomar una acertada decisión por sí misma, de esta manera este sistema buscara el acercamiento a cada una de estas personas y que ellos decidan qué es lo conveniente para ellos (Estrategia de Infancia de la cooperación Española, 2015, p.23).

En la resolución de la sentencia nos menciona a los jueces, los magistrados de la sala del juzgado cusqueño caso cobro pensión por orfandad a dos hermanos con discapacidad mental los jueces indicaron que no es bueno que sean representados por un curadores más bien piden se revise y sean apoyados por salvaguardias en conformidad con el art. 12 de la convención de derechos humanos, los magistrados su preocupación por la legislación art. 7 de la Constitución y los art. 564 y 565 del código civil (Caso 3er juzgado Cusco, 2012, p.45).

La capacidad jurídica es la condición o la asunción de todos los derechos para ser persona basta que el hombre exista, y para ser una persona de a pie, el ser humano plenamente desarrollado es una persona que si se le muestra los requisitos entenderá también cuáles son sus derechos para actuar por sí mismo, de tal manera que las salvaguardias so medidas que se deben tomar en cuenta en el código civil (Barreto, 2015, p.189).

La convención protege a las personas con discapacidad mental y pone en conocimiento a los estados a nivel mundial y exhorta a los países hacer un cambio en políticas públicas además ponen en manifiesto las conductas discriminatorias hacia las personas con discapacidad y que ellos también pueden participar en asuntos políticos para votar o ser candidatos (Seda, 2017, p.41).

Este organismo del estado encargado de fiscalizar la legalidad del proceso nos señala que en la ley N° 26589, ley orgánica de esta institución contempla en su art. 263 este sistema de apoyo y salvaguardias para las personas con discapacidad visual, y que garantiza su participación en los procesos electorales al sufragio (El Jurado Nacional de Elecciones, 2010, p. 06).

En el Perú la encargada del diseño de cédulas, señala la elaboración de estos documentos especiales, es la plantilla en braille que les permita identificar y leer identificar su partido de preferencia para estas personas que presentan ceguera, de esta manera este organismo también manifiesta que todas las instituciones deberían optar por medidas que sean pertinentes para cada caso (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2010, p.07).

El DNI como el único documento de identificación y para los procesos electorales que nos permite al sufragio al ejercicio de derecho como ciudadanos, es por ello las

Personas con discapacidad física no puedan consignar por algunas razones de discapacidad física en el documento su huella digital (Registro Nacional de Identificación (RENIEC, 2010, p. 8).

Señala como toda persona con discapacidad mental cuando sea nombrado por un representante o curadores son facultados legalmente a autorizar y solicitan el internamiento de sus representados, pero hay que tener en cuenta que en el art.578 del código civil establece que el curador necesita autorización judicial mediante un dictamen de dos peritos médicos para salvaguardar la vida e integridad física del paciente (Defensoría del pueblo, 2005, p.72).

La oficinas Nacional de procesos electorales, para sufragar una persona que vive en una institución tendría que dirigirse a la mesa de votación en cambio, si la persona está hospitalizada por cualquier motivo no podrá dirigirse a la mesa de votación asignado estará exento de multa (Chu, 2012, p.81).

Todas las personas involucradas colaboradoras para el apoyo interpretan todas las inquietudes y necesidades de las personas discapacitada, aun cuando esta persona tenga una discapacidad severa y necesite apoyo total, todas estas personas de apoyo y superen su capacidad jurídica en a mayor medida posible, y el sistema de la salvaguardia para no provocar el abuso del apoyo (Human Rights Watch, 2012, p.101).

La convención de derechos humanos exige el sistema de salvaguardias efectivas para estas personas con discapacidad y poner en marcha la prevención del abuso en sus diferentes aspectos. Los estados parte de la convención desarrollen nuevas estrategias imparciales de protección contra el abuso de terceras personas, este sistema funcionara con la finalidad de erradicar el aprovechamiento de la situación del discapacitado (Soto, 2006, p.19).

1.4 Formulación del problema

Problema General

Cuáles son los Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018.

Problema Específico

Cómo identificar los sistemas de salvaguardias personales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018

Cómo identificar los sistemas de salvaguardias patrimoniales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018

Cómo identificar los sistemas de salvaguardias laborales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018

Cómo identificar los sistemas de salvaguardias apoyo Psicológico para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018

1.5. Justificación social del estudio

Actualmente la sociedad en el Perú hay personas con tendencia a la discriminación la discapacidad mental es rechazada por su condición de ser en nuestro país por la manera de ser como personas discapacitadas mentalmente, como señala Palacios (2008) “El sistema de salvaguardias dentro de la toma de decisiones dichas medidas deben de extenderse, al mismo tiempo que otras medidas de asistencia como la comunicación, opinión y participaciones personales con discapacidad mental de esta manera que estas medidas garanticen su efectividad mientras haga falta establecer ciertas salvaguardias para las personas en lo que nos referimos a asuntos jurídicos”. (p.460)

Pues hay muchas personas con estas deficiencias mentales por el cual estas persona padecen de anomalías y trastornos personales la representación les quita sus derechos , estas personas necesitan ayuda para resguardar su vida personal como personas vulnerables ante la sociedad mediante el cual me motive a realizar este proyecto investigación de este tema el motivo por el cual realizo esta investigación puesto que en los últimos años no se tuvo visión de la discapacidad, de los años ha existido diferentes modelos de paradigmas como son connotaciones castigo, divino hasta enfoques médicos que centran a la discapacidad como consecuencia de la enfermedad todos estos factores deben ser tomados en cuenta desde el punto de vista de derechos humanos por consiguientes lo más importante es la dignidad humana de esta manera proteger la tutela

y la garantías fundamentales más allá en particular del individuo de donde venga o grupo social a la que pertenecía.

Justificación práctica

La justificación de la investigación de este sistema de salvaguardias son apoyos oportunas para las personas con discapacidad mental tienen el derecho a realizar sus actos de opinión participación como muchas persona que asumen sus derechos mediante estos apoyos los responsables de esta situación no son estas personas con discapacidad sino la comprensión social que existe hoy en día de la sociedad se buscará un mecanismo de apoyo de salud físico mental como señala De Lorenzo y Palacios, (2005).“La libertad social y la integridad personal, las herramientas legales como instrumento es permitir a la persona alcanzar esta libertad es aquí cuando esta persona busca un aliento moral y a la vez clave perfecta para el modelo social del sistema de salvaguardia y este actuara de acuerdo a las necesidades personales y sociales”. (p.309)

la protección de sus intereses como personas de derechos, para actuar en cualquier circunstancia de la vida, y todo estos sistemas se hará con la participación del estado profesionales familiares para la protección de resguardar y cautelar sus bienes patrimoniales y personales en la vida social y familiar estas personas que son marginados y excluidos para ello este sistemas buscara la implementación de protección mediante estos mecanismos de asistencia social en la cual aportará soluciones para estas personas con discapacidad mental y que las opciones que nos dará esta práctica para posteriormente solucionar la situación de todos ellos, en San Juan de Lurigancho pues nos ayudara a buscar las condiciones de igualdad frente a sus derechos como persona con derecho y deberes.

Justificación teórica

La discapacidad humana no es un problema de pobreza si no al trato de personas como los demás seres, es que toda persona es capaz y en caso tenga deficiencia física o mental, se tiene que dar salvaguardias para la persona ejerza sus actos de decisión y ello significa que la discapacidad nunca debe ser motivo de una restricción y limitación de la capacidad jurídica pues sería discriminatorio la capacidad jurídica es un elemento central en nuestra sociedad, como señala Dinerstein, (2015) “La toma de decisiones y elegir a una persona quien a partir de ese momento será la persona a quien confiara en comunicarle sus decisiones orientaciones con apoyo de este sistema de salvaguardias, en este sentido

estará más seguro en la comunidad, del grupo, familias y amigos, son mecanismos que trae bienestar y progreso de la actitud y capacidad personal”. (p.198)

Propongo implementar enseñanza, educativa acceso a los centros de salud orientación a la población realizando difusiones para orientarles que ellos también tienen derechos, y por el ámbito político el congreso debe proponer discutir un proyecto de ley que resulte beneficioso para estas personas con discapacidad intelectual.

Justificación metodológica

Para esta investigación propongo el aprendizaje mediante herramientas tecnológicas mediante ordenadores, aprendizaje social como es la cooperación en comunidades lejanas apartadas del Perú así como también estrategias para la investigación cambiar opiniones conceptuales, teorías basadas en las personas motivación creatividad, aprender a enseñar entre nosotros dominio afectivo hacia las personas cambiar el comportamiento humano el conocimiento y las experiencias en base a estos conocimientos ya mencionados es posible cambiar el sistema del estado la sociedad realizando conceptos positivos para generar nuevos pensamientos para salvaguardar a estas personas con discapacidad intelectual en el Perú. Como señala (Oficina Nacional de Procesos Electorales (2010) “En el Perú la encargada del diseño de cédulas, señala la elaboración de estos documentos especiales, es la plantilla en braille que les permita identificar y leer identificar su partido de preferencia para estas personas que presentan ceguera, de esta manera este organismo también manifiesta que todas las instituciones deberían optar por medidas que sean pertinentes para cada caso”. (p.07)

1.6. Objetivo

Objetivo General.

Identificar cuáles son los Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018.

Objetivos Específicos

Identificar los sistemas de salvaguardias personales para las personas con discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho 2018.

Identificar los sistemas de salvaguardias patrimoniales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018.

Identificar los sistemas de salvaguardias laborales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018

Identificar los sistemas de salvaguardias apoyo Psicológicos para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018.

II. Método

2.1. Diseño de la investigación

Diseño

La presente investigación fue diseño no experimental transversal o transaccional descriptivo puesto que el problema a investigar fue la participación de personas de una institución CONADIS en el cual hubo diferentes opiniones y distintas posiciones en la encuesta acerca de estas salvaguardias sociales en la cual nos ayudara a examinar el sentido de esta situación para tener una postura razonable para nuestra conclusión de este sistemas desde un modelo social. Como señala Fernández y Baptista (2014) “porque solo se hará en un solo momento y en un tiempo único se observan los fenómenos en su entorno natural para analizarlos científicamente” (p.152).

Nivel

El nivel de investigación fue descriptivo puesto que los sistemas de salvaguardias sociales son necesarios para un determinado sector como son las personas con discapacidad mental entre en los que se encuentra en esta institución que realmente son necesarios para su protección, como señala Hernández (2014) “La investigación de nivel descriptivo da a conocer su comportamiento, sus aspectos de vivencia las características y los perfiles de personas, es así que estos grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se han verificadas y analizadas, ya que lo que se pretende es recoger información en sus diferentes aspectos de manera independiente o conjunta sobre las variables, para iniciar una medición (p.88).

Tipo

Para la presente tesis de la investigación se empleó el tipo básica descriptiva a consecuencia de este proceso descriptivo se desarrolló el cuestionario, en el cual se hace un análisis de un determinado de personas para saber si estos sistemas de salvaguardias son necesarias para su protección como señala Sierra (2009)” El tipo de investigación básica, también llamada investigación pura ya que la presente investigación tiene como objeto principal y elemental el conocimiento comprensión de las situaciones que se presentan, vamos a comprender el porqué del fenómeno que estamos investigando (p.67).

Enfoque

Para el enfoque de la investigación se utilizó el enfoque cuantitativo fue recogido mediante estudios análisis y entrevistas y encuestas por parte del personal administrativo nos dará a entender la salvaguardia que debería ser la propuesta de la tesis, como señala Hernández (2014) “La investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque representa una variedad de procesos y conclusión, es decir existe una secuencia y es probatorio, se miden las variables en un determinado contexto; se analizaran las mediciones recogidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se recoge una serie de conclusiones respecto de las hipótesis”. (p.4).

Método

El método empleado para la presente investigación fue deductivo porque se encamino a la investigación de estas personas con discapacidad mental a identificar las salvaguardia para su protección por estos sistemas sociales, como señala Tamayo (2013) “Es conocido como el camino de la investigación, quiere decir que a través de este procedimiento se podrá realizar una investigación, en este caso el método es deductivo, ya que parte de lo general a lo particular”. (p.35).

2.2. Variable y Operacionalización

Variable: Sistema de Salvaguardias

Definición conceptual:

Las salvaguardias son herramientas sociales y tiene un propósito la protección de abusos, de carácter patrimonial y personal, laborales apoyos social este mecanismo brindara una decisión en beneficio de aquella persona con discapacidad tomando en cuenta que existen distintos grados de discapacidad (palacios, 2012, p.70).

Definición operacional:

La escala de Likert se define el término la suma total de inclinaciones y sentimientos, perjuicios o distorsiones.

El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable sistema de salvaguardias tiene 4 dimensiones y 12 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238)

Tabla 1. Operalización de las variables de la Investigación

OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES										
VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	ESCALA VALORATIVA				
V ₁ Sistema de salvaguardias	Las salvaguardias son herramientas sociales y tiene un propósito la protección de abusos, de carácter patrimonial y personal, laborales apoyos social este mecanismo brindara una decisión en beneficio de aquella persona con discapacidad tomando en cuenta que existen distintos grados de discapacidad, (palacios, 2012, pag.70).	La escala de Likert se define el término la suma total de inclinaciones y sentimientos, perjuicios o distorsiones. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable sistema de salvaguardias tiene 4 dimensiones y 12 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238)	Personales	Proteccion a ala salud	4	Totalmente en desacuerdo	2	3	4	5
				Participacion social	4					
				Rehabilitacion	2					
			Patrimoniales	Proteccion	4					
				Orientacion	4					
				Voluntaria	1					
			Laborales	Insercion	2					
				Capacitacion	2					
				de comunicaci3n	1					
			Apoyo Psicol3gico	Participacion	5					
				Informacion	5					
				Opinion	4					

Fuente propia

2.3 Población, muestra

Población

La población para la presente investigación es de 98 personas que laboran en la parte administrativa de la institución de las personas con discapacidad mental como señala Selltiz (1980) “La población que va hacer estudiada sobre la cual se pretende generalizar los resultados a sí una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones y sobre la cual se pluraliza resultados”. p. 174).

Muestra

La muestra para la investigación son las personas de la institución del El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) como señala Hernández (2014) la muestra del cual se recogen los datos de componentes que corresponden a un determinado sitio y que deben fijarse con precisión la separación antes de realizar el muestreo La muestra definida es probabilística aleatoria, por lo cual será de un determinado grupo, de este grupo se obtendrá determinados datos para precisar la investigación, debe tener los elementos y propiedades para clasificar a la población a estudiar (p.173).

Tabla. 2. *La población será de 100 trabajadores del área administrativa*

Profesionales	N°
Abogados	20
Administradores	40
Funcionarios	20
Psicólogos	18
Total	98

Fuente: CONADIS

Muestra probabilística

La muestra probabilística para la presente investigación es aleatoria simple es de 53 personas se ha escogido de manera aleatoria a las personas que trabajan brindando servicio de asistencia social a estas personas con discapacidad mental “La muestra probabilística aleatoria simple es un subconjunto de la población y tiene como característica que todos sus elementos tengan la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra” (Hernández et al, 2014)

Determinación del tamaño de la muestra

Formula de la muestra:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra =?

N: Tamaño de la población = 98

Z: nivel de confianza; para el 99%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 10%= 0.10.

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Resultado: 53

2.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica de la encuesta que recoge información para emplear el proceso estandarizado de tal manera ambos individuos se hacen la pregunta que forman parte de la investigación con un fin de obtener un perfil compuesto de la muestra y población que recoge información para emplear el proceso estandarizado de tal manera ambos individuos se hacen la pregunta que forman parte de la investigación con un fin de obtener un perfil compuesto de la muestra y población (Behar, 2008, p. 62)

Instrumentos

Para la presente investigación se utilizó el cuestionario en el cual se recolecto datos del personal administrativo como señala Hernández (2014) El instrumento empleado será el cuestionario el cual consta con preguntas relacionadas estrictamente a las variables con la que cuenta el tema de investigación. Otra técnica es el análisis documental y su instrumento

vienen a ser fichas bibliográficas, fichas de resumen, fichas hemerográficas, fichas electrónicas (p. 209).

Validez

Consiste en el grado que un instrumento evalúa la variable que se busca medir. La confiabilidad de un instrumento consiste en el grado en que su empleo reiterado al mismo objeto o persona genera resultados iguales. En ese sentido la validez y la confiabilidad en la presente investigación serán realizadas mediante el juicio de expertos y la prueba estadística Alfa de Crombach, el cual se basará en las preguntas formuladas a la muestra (Hernández et al, 2014, p. 200).

Tabla 3. *Opinión de expertos de la UCV- 2018*

Expertos	Pertinencia	Aplicabilidad y Valoración
Experto 1. Dr. Ñiquén Quesquén Juan Manuel	Suficiente	aplicable 80 %
Experto 2. Dr. Lutgarda Palomino	Suficiente	aplicable 81 %
Experto 3. Dr. Edgar Carazas Gonzales	Suficiente	aplicable 85 %
Experto 4. Dr. Miriam Bautista Torres	Suficiente	aplicable 97 %
Experto 5. Dr. Víctor Bueno Basombrio	Suficiente	aplicable 85 %

Fuente: Ficha de opinión de expertos de la UCV- 2018

Confiabilidad

La confiabilidad, estimada como aquella fluctuación mecanizada, con el objetivo de obtener el nivel de fiabilidad de cada una de los ítems, sin que ellas caigan o generen redundancia, manifestando su aptitud de cada una de ellas posterior con su evaluación estadísticas (Hernández et. al, 2014, p.294).

Tabla 4. *Rangos de los Coeficiente de Confiabilidad: Alfa de Cronbach*

COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD	
Rangos	Interpretación
0.81 a 1.00	Alta confiabilidad
0.61 a 0.80	Confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Baja confiabilidad
0.01 a 0.21	Muy baja confiabilidad

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad de la variable Sistema de salvaguardias

En la variable sistemas de salvaguardias se empleó la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach para lo cual se expuso la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 : La suma de varianzas de cada item.

S_T^2 : La varianza del total de filas (puntaje total de los jueces).

K : El número de preguntas o items.

Tabla 5. Resultados del análisis de confiabilidad: de la variable sistemas de salvaguardas

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	53	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	53	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	30

FUENTE SPSS 24

Tabla 6. Variable del total elemento

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	74,70	296,638	,340	,896
P2	74,36	293,311	,445	,894
P3	74,28	288,745	,453	,894
P4	74,17	286,913	,482	,893
P5	73,96	303,922	,120	,901
P6	73,94	293,247	,376	,895
P7	73,91	286,779	,522	,892
P8	74,74	293,544	,449	,894
P9	74,02	295,211	,314	,897
P10	74,09	301,010	,174	,900
P11	74,02	293,365	,338	,896
P12	74,25	300,304	,179	,900
P13	74,19	291,387	,444	,894
P14	74,49	291,716	,451	,894
P15	73,62	301,739	,208	,898
P16	73,74	285,390	,634	,890
P17	74,77	304,525	,405	,896
P18	74,09	298,741	,289	,897
P19	73,53	298,139	,434	,894
P20	74,21	310,091	-,002	,902
P21	74,85	282,169	,750	,888
P22	74,74	286,583	,669	,890
P23	74,79	283,937	,721	,889
P24	75,00	279,923	,767	,888
P25	74,85	282,169	,750	,888
P26	74,74	286,583	,669	,890
P27	74,79	283,937	,721	,889
P28	75,00	279,923	,767	,888
P29	73,15	292,169	,463	,894
P30	74,74	286,583	,669	,890

FUENTE SPSS 24

2.5. Método de análisis de datos

Para la presente investigación se utilizara el estadígrafo de frecuencia por el cual se calculara a la base de datos y se le dará un valor a cada dato, el programa SPSS análisis de la información se ejecuta sobre la matriz de datos empleados en un ordenador, puesto que

Es muy poco probable que hoy en día lo hagan utilizando formulas y peor aún si hay una cantidad considerable de datos. Como señala Hernández (2014) “la investigación es cuantitativa, su análisis también será cuantitativo determinar el grado de correlación existente entre cada variables a ser medidas, se utilizará el estadígrafo de frecuencia” (p. 270).

2.6. Aspectos éticos

El presenta trabajo de investigación es original, en el que se tuvo en cuenta las pautas metodológicas para la elaboración de esta investigación. Del mismo modo, las referencias bibliográficas y el parafraseo en los libros de consulta. En lo que respecta en la literatura de la investigación, término utilizado por el paradigma metodológico que utilizo (Hernández et al, 2014, p. 270).

III Resultados

Tabla 7. Frecuencia de la variable independiente sistemas de salvaguardia

		SISTEMAS.DE.SALVAGURDIAS		Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	8	15,1%	15,1%	15,1%
	DE ACUERDO	19	35,8%	35,8%	50,9%
	NR/NS	1	1,9%	1,9%	52,8%
	EN DESACUERDO	19	35,8%	35,8%	88,7%
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	11,3%	11,3%	100,05
	Total	53	100,0%	100,0%	

FUENTE PROPIA

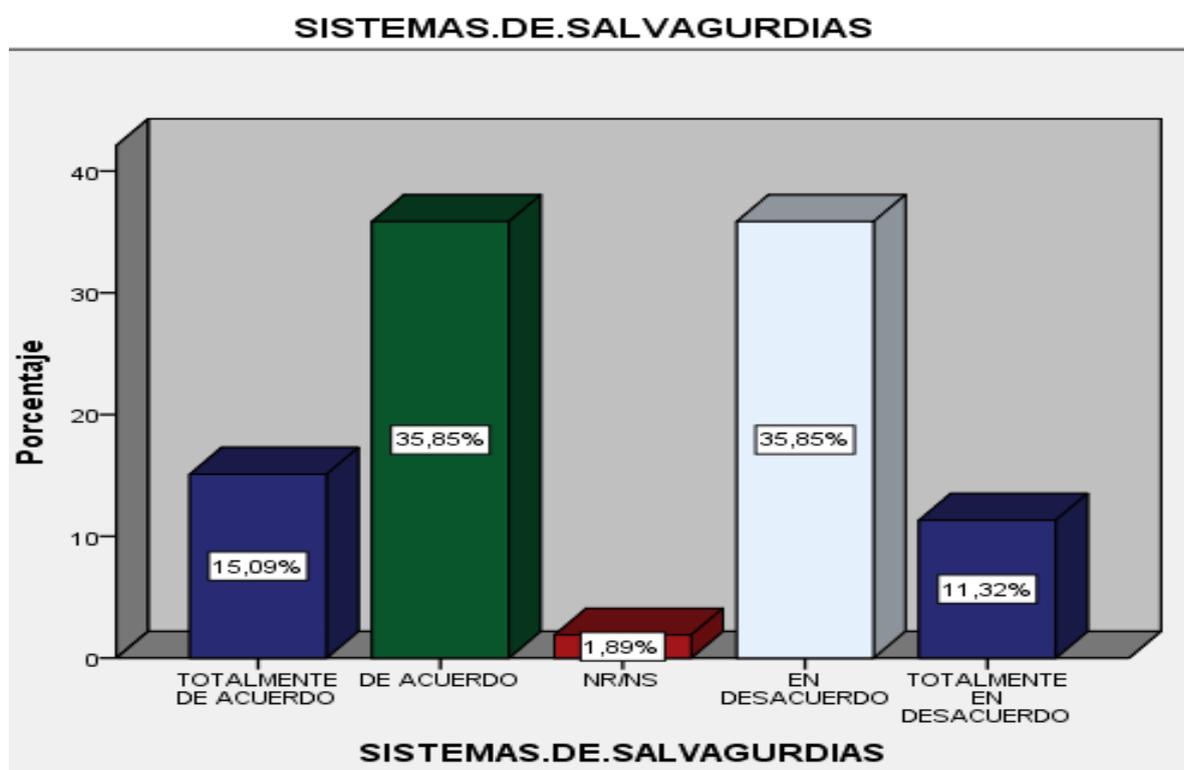


Gráfico1 de frecuencias de la variable sistemas de salvaguardia

INTERPRETACION:**NOTA:**

En la *Tabla 7* y *Gráfico 1*, se observa la frecuencia agrupada que 8 personas encuestadas con representación del 15.09% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia a los personas con discapacidad mental, también 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia a los personas con discapacidad mental, por otro lado 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas

De salvaguardia a los personas con discapacidad mental.

Tabla 8. Frecuencia de la dimensión 1 sistema de salvaguardia personal

		SISTEMA.DE.SALVAGUARDIA.PERSONAL		Porcentaje	Porcentaje
Válido		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	30,2%	30,2%	30,2%
	DE ACUERDO	23	43,4%	43,4%	73,6%
	NR/NS	4	7,5%	7,5%	81,1%
	EN DESACUERDO	8	15,1%	15,1%	96,2%
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	3,8%	3,8%	100,0%
	Total	53	100,0%	100,0%	

FUENTE PROPIA

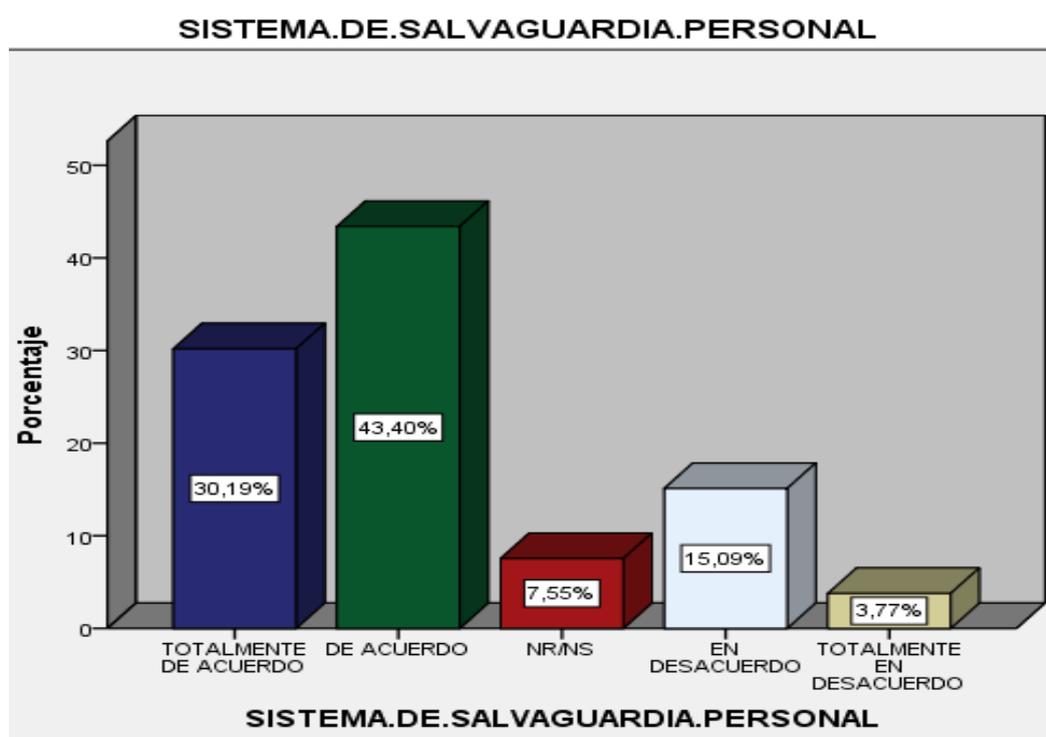


Gráfico2 de frecuencias de la variable sistemas de salvaguardia personal

INTERPRETACION:

NOTA:

En la *Tabla 8* y *Gráfico 2* se observa la frecuencia agrupada que 16 personas encuestadas con representación del 30.19% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personal, a los personas con discapacidad mental, también 23 personas del total encuestados con representación de 43.4% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personal a los personas con discapacidad mental.

Por otro lado 8 personas del total encuestados con representación de 15.09% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personal a personas con discapacidad mental.

Tabla 9. Frecuencia de la dimensión 2 sistemas de salvaguardia patrimonial

		SISTEMA.DE.SALVAGUARDIA.PATRIMONIAL		Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	4	7,5%	7,5%	7,5%
	DE ACUERDO	34	64,2%	64,2%	71,7%
	NR/NS	2	3,8%	3,8%	75,5%
	EN DESACUERDO	9	17,0%	17,0%	92,5%
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	7,5%	7,5%	100,0%
	Total	53	100,0%	100,0%	

FUENTE PROPIA

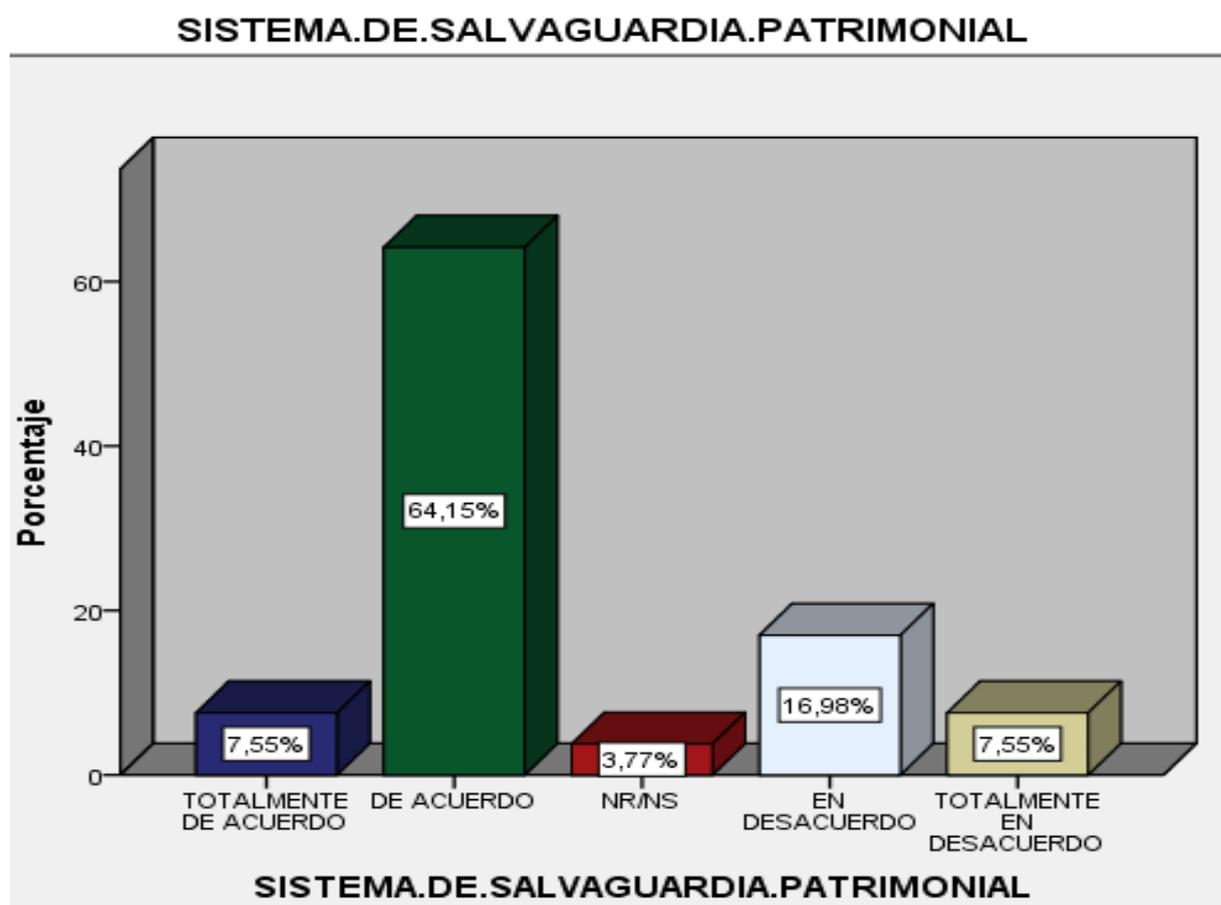


Gráfico3 de frecuencias de la variable sistemas de salvaguardia patrimonial

INTERPRETACION:

NOTA:

En la *Tabla 9* y *Gráfico 3* se observa la frecuencia agrupada que 4 personas encuestadas con

representación del 7.55% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial, a los personas con discapacidad mental, también 34 personas del total encuestados con representación de 64.15% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial a los personas con discapacidad mental, por otro lado 9 personas del total encuestados con representación de 16.98% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial a personas con discapacidad mental.

Tabla 10. Frecuencia de la dimensión 3 sistemas de salvaguardia laboral

SISTEMA.DE.SALVAGUARDIA.LABORAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	30,2%	30,2%	30,2%
	DE ACUERDO	12	22,6%	22,6%	52,8%
	NR/NS	4	7,5%	7,5%	60,4%
	EN DESACUERDO	19	35,8%	35,8%	96,2%
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	3,8%	3,8%	100,0%
	Total	53	100,0%	100,0%	

FUENTE PROPIA

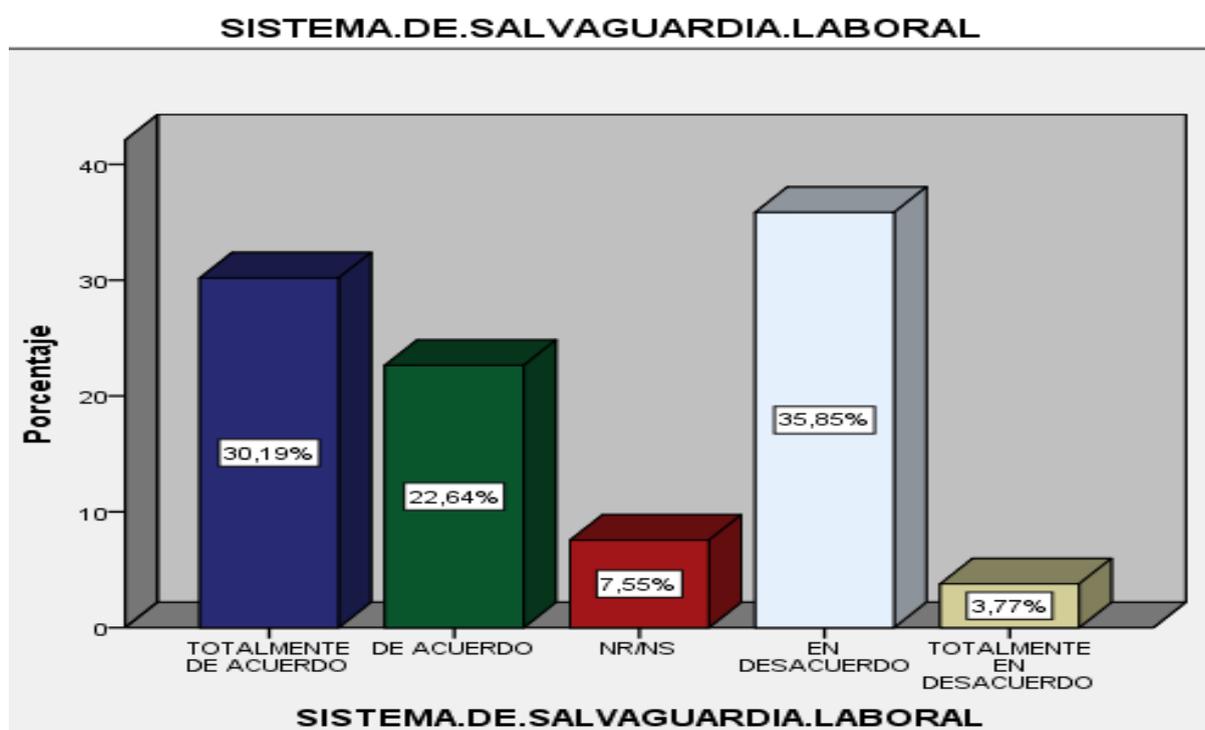


Gráfico4 de frecuencias de la variable sistemas de salvaguardia laboral

INTERPRETACION:**NOTA:**

En la *Tabla 10* y *Gráfico 4* se observa la frecuencia agrupada que 16 personas encuestadas con representación del 30.19% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral, a los personas con discapacidad mental, también 12 personas del total encuestados con representación de 22.64% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral a los personas con discapacidad mental, por otro lado 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral a personas con discapacidad mental.

Tabla 11. Frecuencia de la dimensión 4 sistemas de salvaguardia de apoyo psicológico

SISTEMA.DE.SALVAGUARDIA.DE.APOYO.SICOLOGICO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	7	13,2%	13,2%	13,2%
	DE ACUERDO	9	17,0%	17,0%	30,2%
	NR/NS	1	1,9%	1,9%	32,1%
	EN DESACUERDO	23	43,4%	43,4%	75,5%
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	13	24,5%	24,5%	100,0%
	Total	53	100,0%	100,0%	

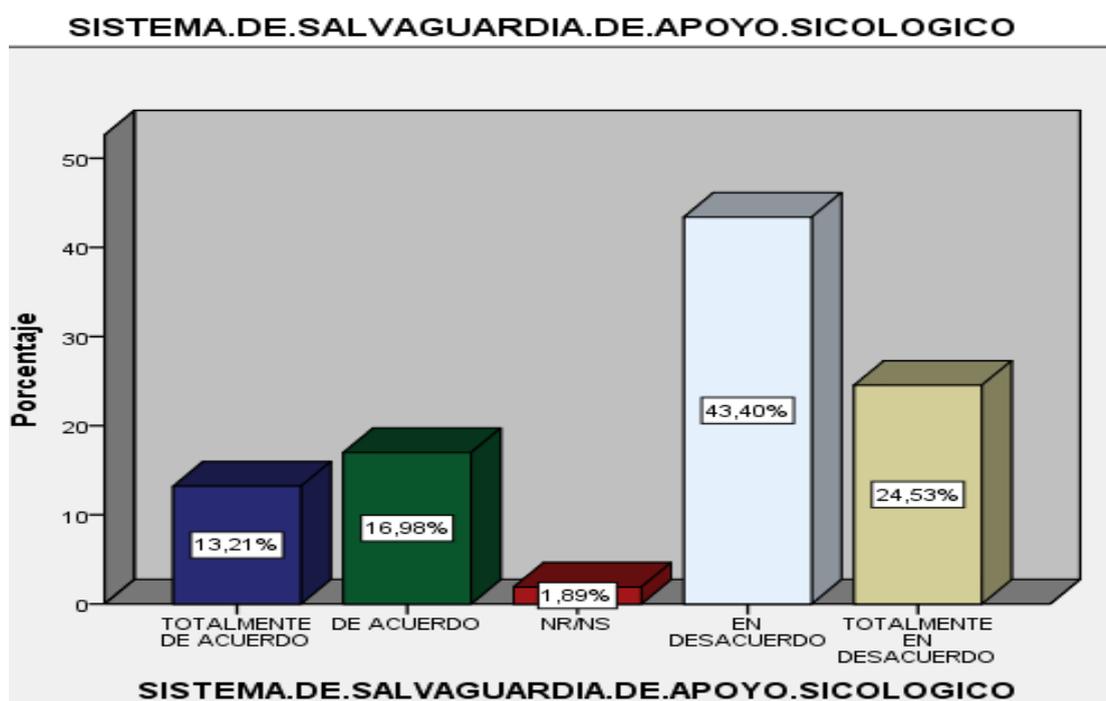


Gráfico5 de frecuencias de la variable sistemas de salvaguardia psicológico

INTERPRETACION:**NOTA:**

En la *Tabla 11* y *Gráfico 5* se observa la frecuencia agrupada que 7 personas encuestadas con representación del 13.21% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico, a los personas con discapacidad mental, también 9 personas del total encuestados con representación de 16.98% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico a los personas con discapacidad mental, por otro lado 23 personas del total encuestados con representación de 43.4% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico a personas con discapacidad mental.

IV Discusión

La interdicción en el Perú como en muchos países de América latina es un problema social debido a que no se toma en cuenta la norma internacional de la convención de derechos humanos a pesar que están adheridos a esta norma internacional en el Perú estos trámites son costosos y engorrosos además de privar y prohibirles un derecho como personas, el estado debería implementar un mecanismo de atención comunitaria para estos problemas mentales o mejor los sistemas de salvaguardias para estas personas con discapacidad mental pues se mostrara los resultados de la siguiente manera se observa la frecuencia agrupada que 8 personas encuestadas con representación del 15.09% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia a los personas con discapacidad mental, también 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia a los personas con discapacidad mental, por otro lado 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia en derechos humanos. Estos resultados guardan relación con la investigación de agosto (2015) en su tesis titulada. “El derecho humano a la información accesible Importancia en el proceso de toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual”. Tuvo como objetivo analizar el derecho a la igualdad mediante las sentencias judiciales para brindar apoyos y salvaguardias como fuente principal la convención de derechos humanos, en la sociedad la discapacidad no debe ser un prejuicio y que estas salvaguardias les brinden participación, opiniones y decisiones en su vida como cualquier otra persona, tesis de diseño no experimental, de enfoque deductivo, inductivo y circular; con investigación descriptiva en virtud de la selección de teorías y doctrinas que explican que es y cómo se manifiesta el sistema de apoyos y salvaguardias para estas personas con discapacidad mental y la población a entrevistar a las personas de los juzgados de Buenos Aires Argentina finalmente llego a la conclusión que estos sistemas son necesarias y útiles para su protección.

Por otro lado los sistemas de salvaguardias personales En la *Tabla 8* y *Gráfico 2* se observa la muestra que 16 personas encuestadas con representación del 30.19% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personal, a los personas con discapacidad mental, también 23 personas del total encuestados con representación de 43.4% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personal a los personas con discapacidad mental, por otro lado 8 personas del total encuestados con representación de 15.09% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia personales a personas con discapacidad mental, con este resultado estos sistemas de salvaguardias

Personales en el cual nos muestra que son necesarias la atención medica protección y rehabilitación personal de estas personas con discapacidad y estos resultados guardar relación con la investigación de Bolaños (2018) en su tesis titulada” La reforma del régimen peruano de interdicción de personas con discapacidad mental y psicosocial desde la perspectiva de los derechos humanos”. Este autor tuvo como objetivo describir los sistemas personales determinen el balance para cuestionar las regulaciones y análisis y comparación el código civil la constitución y los tratados internacionales así pues como también los jueces debe tomar otras perspectivas sobre discapacidad e interiorizar el lado humano como derechos humanos tesis de tipo básica y descriptiva porque se tomó en cuenta las normas Nacionales e Internacionales en derechos humanos sobre las capacidad de las personas con discapacidad jurídica de las personas con discapacidad mental en el cual se describió y se utilizó la técnica de recolección de datos el nivel fue exploratorio y el diseño no experimental cualitativo de método deductivo en esta caso la información para la investigación comparación y estudio de documentos legales en el cual la convención da un porcentaje amplio los demás tratados también América Latina así como nuestro país que nos falta implementar estos sistemas en la cual este autor siempre prioriza estos sistemas, como un derecho para las personas con discapacidad mental.

Estos mecanismos sociales patrimoniales también es necesaria para la protección económica del incapacitado en el Perú así comprobamos con este resultado el sistema de salvaguardias patrimoniales En la *Tabla 9* y *Gráfico 3* se observa la frecuencia y se muestran que 4 personas encuestadas con representación del 7.55% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial, a los personas con discapacidad mental, también 34 personas del total encuestados con representación de 64.15% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial a los personas con discapacidad mental, por otro lado 9 personas del total encuestados con representación de 16.98% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia patrimonial a personas con discapacidad mental y estos resultados guardan relación con la investigación Biel (2009) “Los derechos de las personas con discapacidad en el Marco jurídico Internacional y Europeo” tuvo como uno de sus objetivos en su investigación analiza las normas internacionales en el cual nos hace ver que la convención garantiza más posibilidades y la accesibilidad no solo sea físicamente sino los factores externo como para decidir sobre sus bienes, tesis de diseño no experimental transaccional Descriptivo de un método deductivo se utilizó la técnica de recolección de datos.

y compara las normas en derechos humanos. Finalmente llego a la conclusión estos sistemas de salvaguardias patrimoniales son necesarias para su apoyo así como mencionan todas las normas los derechos de estas personas.

Este modelo social de los sistemas de salvaguardias laborales no se está dando para estas personas con discapacidad mental por sus características por su condición de ser se necesita implementar este modelo social dentro de nuestro resultado tenemos. En la *Tabla 10* y *Gráfico 4* se observa la frecuencia agrupada que 16 personas encuestadas con representación del 30.19% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral, a los personas con discapacidad mental, también 12 personas del total encuestados con representación de 22.64% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral a los personas con discapacidad mental, por otro lado 19 personas del total encuestados con representación de 35.85% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia laboral a personas con discapacidad mental en este sistema será necesario implementar y hacer conocer que las personas con discapacidad mental también tengan oportunidad laboral estos resultados guardan relación con la investigación de Borea (2005) en su tesis titulada "Integración Laboral de personas con discapacidad en el sistema productivo local de regiones urbanas" este autor tuvo como objetivo tomar en cuenta los principios fundamentales la constitución nacional en materia referido a igualdad y la libertad referido laboralmente la tesis tiene un enfoque cualitativa de diseño transaccional y de muestreo no probabilístico por criterio y el método inductivo de tipo aplicado y la población a entrevistar al personal administrativo fue las personas que trabajan instituciones CONADIS, organizaciones públicas no gubernamentales personas con discapacidad y las encuestas telefónicas en la ciudad de Argentina. Finalmente las empresas no están tomando en cuenta a estas personas con discapacidades mayores de 18 por el simple hecho que están sordos o tengan alguna deficiencia por lo tanto la discapacidad no debe ser un motivo de excluirlo sino más bien implementar servicios de empleos mediante estos sistemas de salvaguardias y apoyos.

Estos mecanismos de salvaguardias de apoyos psicológicos son importantes para mejorar su bienestar mental psicológico son menos tomados en cuenta las instituciones deberían implementarse con el respaldo del estado pues en mi resultado tenemos En la *Tabla 11* y *Gráfico 5* se observa la frecuencia agrupada que 7 personas encuestadas con representación del 13.21% indicaron estar totalmente de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico, a los personas con discapacidad mental,

también 9 personas del total encuestados con representación de 16.98% señalaron que están de acuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico a los personas con discapacidad mental, por otro lado 23 personas del total encuestados con representación de 43.4% señalaron que están en desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardia psicológico a personas con discapacidad mental esta entrevista se realizó en la institución del Conadis de salud mental y ayuda psicológica y guardan relación con la investigación de Flores (2016) en su tesis titulada “El derecho a la salud mental y la protección de los derechos fundamentales de las personas con problemas mentales este autor tuvo el objetivo de generalizar la salud mental de estas personas con discapacidad en las diferentes institución de rehabilitación mental, en cuanto a la tesis fue de un enfoque a) cuantitativo – deductivo y b) enfoque cualitativo- inductivo y el método jurídico hermenéutica- exegesis de enfoque básica sistemático y la población a entrevistar fue a los jefes de departamento del área de salud mental Hospital Víctor lazarte Trujillo y la encuesta aplicad a la ciudadanía en general y los pacientes a los que alcanzaron su grado de cognición del hospital de salud mental así como también el fichaje documental de las normas nacionales e internacionales finalmente llego a la conclusión que estos sistemas o mecanismos de protección para las personas con discapacidad mental si bien es cierto que este año fue promulgado esta ley para la atención medica pero que a un falta este sistema de salvaguardias.

V. Conclusiones

Conclusiones:

Lo expuesto a lo largo de esta investigación hemos llegado a diferentes conclusiones. De los cuales presentare lo más destacado y entendible y así como también los efectos de la investigación.

I.- La discapacidad en el ser humano trajo innumerables reacciones por parte de la sociedad y como también en términos normativos y derechos humanos, desde un modelo social la discapacidad es observada en distintas situaciones de exclusión, de esta manera el sistema de salvaguardias se concluye que 19 personas encuestadas con la representación de 35.85 % están en desacuerdo y 35.85% están de acuerdo a esto se le suma 8 personas con la representación de 15.09% están totalmente de acuerdo que se venga dando las salvaguardias.

II.- También se concluye que 23 personas encuestadas con la representación de 43.19% están de acuerdo y el 30.19% están totalmente de acuerdo que se venga dando el sistema de salvaguardias personales.

III.- Por otro lado se concluye que 34 personas encuestadas con representación de 64.15% que están de acuerdo a esto se le suma a 4 personas encuestadas con representación del 7.55% que están totalmente de acuerdo que se venga dando el sistema de salvaguardias patrimoniales.

IV. Se concluye que 16 personas encuestadas con representación del 30.19% que están totalmente de acuerdo, por otro lado 19 personas encuestadas con representación del 35.85% que están en total desacuerdo que en la actualidad se venga dando los sistemas de salvaguardias laboral.

V.- Finalmente se concluye que la encuesta a 23 personas con representación de 43.4% están en desacuerdo que se venga dando las salvaguardias, por otro lado además la encuesta a 12 personas con representación de 24.53% que están en total desacuerdo que se venga dando las salvaguardias psicológicas.

VI. Recomendaciones

Recomendaciones:

Se recomienda que todos los estados en el mundo adopten estas medidas de protección del tratado de la convención de derechos humanos en el cual como legislación internacional a afectar a todos los países que los conforman los que no están.

Se recomienda crear centros de asistencias sociales de comunicación, participación, opinión para estas personas con discapacidad mental para fortalecer su decisión voluntaria como sujeto de derecho y que actúen de acuerdo a sus necesidades.

Se recomienda crear oficina en los juzgados de cada provincia y distrito para difundir alternativas de legales de ideas para la toma de decisiones y sirva de orientación vida social tenga condición de igualdad como toda persona.

Se recomienda crear instituciones para la asistencia laboral mediante el cual consistirá en dar asesoramiento, periódicamente en capacitación laboral y luego insertar al trabajo de tal manera que generará ingreso económico para su sustento.

Y por último se recomienda crear instituciones Hospitales de asistencia médica y Psicológica en todo el Perú estas instituciones sean adecuadas e idóneos para estas personas con discapacidad mental por el cual servirá para realizar evaluaciones mentales en salud mental así como también evaluaciones Psicológicas.

II. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Augusto, C. (2015). *El derecho humano a la información accesible Importancia en el Proceso de Toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual* Buenos Aires - Argentina.
- Biel, I. (2009). *Los derechos de las personas con discapacidad en el Marco jurídico Internacional y Europeo*. Castellano – España.
- Bolaños, E. (2015). *La figura de la interdicción como un atentado contra las personas con Discapacidad mental en el Perú Análisis, implicancias y propuesta de Modificación del Código civil*. Lima – Perú. Artículo científico.
- Borea, R. (2005). *Integración Laboral de personas con discapacidad en el sistema Productivo local de regiones urbanas*. Buenos Aires – Argentina.
- Bolaños, E. (2018). *La reforma del régimen peruano de interdicción de personas con Discapacidad mental y psicosocial desde la perspectiva de los derechos Humanos*. Lima- Perú
- Bariffi, F. (2014). *El régimen jurídico internacional de la capacidad jurídica de las Personas Con Discapacidad y sus relaciones con la regulación actual de los Ordenamientos Jurídicos Internos*. Madrid – España.
- Barreto, R. (2015). *capacidad jurídica un nuevo paradigma desde la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Revista American Universit International Law Review, 189
- Cuenca, P. (2012). *El sistema de apoyo en la toma de decisiones desde la convención Internacional sobre los derechos delas personas con discapacidad. (3° ed.)*. Madrid España: REDUR. Revista Científica.
- Cuenca, P. (2012). *El sistema de apoyo y la toma de decisiones desde la convención Internacional Sobre los derechos de las personas con discapacidad Principios*

Generales Aspectos Centrales e implementación en la legislación Española.
Madrid España.

C. E .D.D. (2015). *Apoyando a la participación real de las personas con discapacidad Intelectual Una experiencia de investigación inclusiva sobre vida independiente.* Madrid España, Revista Científica de Discapacidad.

Caso 3er juzgado Cusco. (2012). *las personas con discapacidad intelectual sicosocial Tienen Derecho al ejercicio de su capacidad jurídica.* Recuperado de <http://www.congreso.gob.pe>

CIDH. (2013). *Derecho del niño y la niña la familia cuidado alternativo poniendo fin a la Institucionalización en las américas.* Asunción Paraguay.

CEDD, (2015). *Real patronato sobre discapacidad.* Madrid España.

CENADIS. (2016). *Discapacidad y salud mental una visión desde Cenadis.* Santiago de Chile.

Consejo de Europa. (2006). *Europa en la redacción de este plan de acción para la Discapacidad.* Málaga, España.

Carmona, J. & Del Rio, F. (2009). *Gestión clínica en la salud mental.* Madrid España.

Díaz, Palacios y Villaverde (2013). *Derechos Humanos de las personas con discapacidad Mental E Intelectual.* Lanús- Buenos Aires.

De Lorenzo, R. & Palacios, A. (2005). *Los grandes hitos de la protección jurídica de las Personas Con discapacidad en los albores del siglo XIX.* Madrid España, Revista Científica

E.I.C.E. (2015). *Estrategia de Infancia de la cooperación Española. Revista situación de La Infancia.*

Francis, M. (2008). *Mecanismos implementados por el estado venezolano para garantizar La inserción laboral de las personas con discapacidad.* Maracaibo- Venezuela.

- González, A. (2011). *Las modificaciones en el sistema de protección de los derechos Fundamentales en el Consejo de Europa. Recuperado de Revista Científica*
- Guashpa, A. (2015). *Incompatibilidad de la interdicción y curaduría de las personas con Discapacidades Intelectuales y psicológicas en el código civil Ecuatoriano con la Capacidad Jurídica en el derecho internacional de los derechos humanos Lineamientos para Una Reforma normativa. Guayaquil – Ecuador.*
- Hoyos, S., & García, J. (2016). *La esterilización en las personas con discapacidad Cognitiva Y Psicosocial. Colombia.*
- Hernández, L. (2018). *Notas sobre la autonomía de voluntad de las personas vulnerables El Ámbito socio sanitario, Revista Bioderecho.*
- Human Rights Watch. (2012). *Obstáculos para la participación políticas de personas con Discapacidad en el Perú. Lima Perú.*
- Palacios, A. (2008). *Orígenes caracterización y plasmación en la convención Internacional Sobre Los derechos con discapacidad. Madrid, España.*
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad orígenes caracterización y Plasmación en La convención internacional sobre los derechos de las personas Con discapacidad. Madrid España, Revista Científica.*
- Palacios & Villaverde. (2013). *Derechos Humanos de las personas con discapacidad Mental E intelectual. Buenos Aires Argentina.*
- Rosales, P. (2007). “*la nueva convención internacional sobre los derechos de las personas Con Discapacidad*”. Buenos Aires–Argentina. *Recuperado de <http://www.un.org>. Artículo Científico.*
- REOP. (009). *La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual Mediante Los programas de empleo con apoyo un reto para la orientación, Revista Científica Psicopedagogía.*

- Schalock, R. (2017). *Seis ideas que están cambiando el campo de las discapacidades Intelectuales Y del desarrollo en todo el mundo*. Salamanca- España. Recuperado De [http://www. http://revistas.usal.es/index.php/0210-1696/article](http://www.revistas.usal.es/index.php/0210-1696/article)
- Sánchez, J., & Solar, M. (2015). *La convención internacional sobre los derechos de la Persona con discapacidad y su impacto en la legislación Autonómica de Cantabria*. Cantabria España: Dykinson
- Seda, J. (2017). *Impacto de la convección sobre los derechos de las personas con Discapacidad Buenos Aires*. Argentina. Jusbaire
- Unicef, (2012). *Observaciones finales de comité de los derechos del niño al estado Peruano*. Lima Perú, Revista Unicef.
- Verdugo, M. (2002). Análisis de la definición de discapacidad intelectual de la asociación Americana sobre retraso mental de 2002. Salamanca – España. Revista científica.
- Vivas, I. (2010). *Libertad y protección de las personas vulnerables en los ordenamientos Jurídicos europeos hacia la dezpatrimonializacion de la discapacidad*. Sevilla – España. Recuperado De <http://doi.org/10.5944/rduned.7.2010.11037>.
- Villareal, C. (2014). *El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con Discapacidad mental e intelectual e incompatibilidad con los efectos jurídicos de La interdicción y la curatela lineamientos para la reforma del código civil y para La implementación de un sistema de apoyos en el Perú*. Lima Perú.

Anexos

Encuesta

Señor estoy realizando una investigación y agradezco su colaboración y su valioso tiempo en la presente encuesta lee atentamente cada pregunta, luego responda con veracidad y honestidad cada pregunta de la encuesta solo tomará 5 minutos y será totalmente anónima “sistema de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en san juan de Lurigancho”.

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que usted crea conveniente.

VARIABLE (1): SISTEMA DE SALVAGUARDIAS

VARIABLES	DIMENSION	ÍTEMS O PREGUNTAS	1	2	3	4	5
			Totalmente EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDECISO	DE ACUERDO	Totalmente DE ACUERDO
Sistema de salvaguardias	Personales	Protección a la salud					
		1. Considera Ud. Que Las personas con discapacidad mental necesitan protección a su salud para rehabilitarse y desenvolverse como cualquier persona				X	
		Participación social					
		2. A tomado conocimiento que Las personas con discapacidad mental deben ser partícipes en su comunidad mediante ayudas de comunicación.		X			
		3. Considera Ud. Que se implementen centros de salud para la capacitación de estas personas con discapacidad intelectual				X	
		4. Considera Ud. que el estado debería proporcionar ayuda legal a los familiares de estas personas con discapacidad intelectual				X	
	5. Será necesario la atención médica y sanitaria para las personas con discapacidad mental				X		
		Rehabilitación					
	6. Considera Ud. Que Las personas con discapacidad mental pueden llevar atención médica para su desarrollo personal según al grado de intelecto.		X				
Patrimoniales		Protección					
	7. A tomado conocimiento que La protección económica de una persona con discapacidad mental es necesario para no hacer gastos indebidos.				X		
	8. La herencia de una persona con discapacidad mental tiene que ser protegida mediante apoyos familiares.				X		

		9. A tomado conocimiento que las personas con discapacidad intelectual sean orientadas para decidir en sus patrimonios					X	
		Orientación						
		10. Es necesario la orientación personal para las personas con discapacidad mental según a su grado mental.					X	
		11. Considera Ud. que las personas con discapacidad mental de acuerdo a su grado intelecto deben ser orientados para decidir su patrimonio.					X	
		Voluntaria						
		12. Será necesario que las persona con discapacidad mental debe ser apoyada personalmente para tomar una decisión voluntaria					X	
		13. Considera Ud. que el patrimonio de toda persona con discapacidad mental debe ser protegida en su debida oportunidad necesaria.					X	
Laborales		Inserción						
		14. Será necesario que las personas con discapacidad mental según a su grado de intelecto deben ser tomados en cuenta laboralmente.						X
		15. Considera Ud. Que todas las personas con discapacidad mental según a su grado intelecto debe ser apoyado en las funciones laborales					X	
		Capacidad						
		16. Ud. Cree que las personas con discapacidad mental con funciones de intelecto tengan un apoyo laboral.						X
		17. Será necesario la atención médica y sanitaria para las personas con discapacidad mental						X
		18. A tomado conocimiento que las personas con discapacidad intelectual sean orientadas para decidir en sus patrimonios					X	
		19. Considera Ud. Los mecanismos de prevención beneficien laboralmente a las personas con discapacidad intelectual						X
		20. Considera Ud. Que toda persona con discapacidad mental desarrolle sus funciones laborales mediante ayudas					X	
	Apoyo psicológico		De comunicación					
		21. Considera Ud. Que las personas con discapacidad mental sean comunicadas en su trabajo secuencialmente para su función				X		
		Capacidad						
		22. A tomado conocimiento que todas las personas con discapacidad mental tengan apoyos psicológicos pueden ejercer su derecho ya sea jurídico y social				X		
		23. los apoyos psicológicos se implementen en los centros de capacitación donde llevan orientación				X		
	Información							
	24. Considera Ud. Que el estado apoyen con programas psicológicos e información para la decisión de las personas con discapacidad mental.				X			
	25. Será necesario que los programas de información por parte del poder judicial sean de mucha ayuda para las personas con discapacidad intelectual					X		

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	74,70	296,638	,340	,896
P2	74,36	293,311	,445	,894
P3	74,28	288,745	,453	,894
P4	74,17	286,913	,482	,893
P5	73,96	303,922	,120	,901
P6	73,94	293,247	,376	,895
P7	73,91	286,779	,522	,892
P8	74,74	293,544	,449	,894
P9	74,02	295,211	,314	,897
P10	74,09	301,010	,174	,900
P11	74,02	293,365	,338	,896
P12	74,25	300,304	,179	,900
P13	74,19	291,387	,444	,894
P14	74,49	291,716	,451	,894
P15	73,62	301,739	,208	,898
P16	73,74	285,390	,634	,890
P17	74,77	304,525	,405	,896
P18	74,09	298,741	,289	,897
P19	73,53	298,139	,434	,894
P20	74,21	310,091	-,002	,902
P21	74,85	282,169	,750	,888
P22	74,74	286,583	,669	,890
P23	74,79	283,937	,721	,889
P24	75,00	279,923	,767	,888
P25	74,85	282,169	,750	,888
P26	74,74	286,583	,669	,890
P27	74,79	283,937	,721	,889
P28	75,00	279,923	,767	,888
P29	73,15	292,169	,463	,894
P30	74,74	286,583	,669	,890

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tema: Sistema de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho, 2018

Autor: Huamani López Fortunato

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
<p>Problema General: ¿Cuáles son los Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018?</p> <p>Problema Específico ¿Cómo identificar sistemas de salvaguardias personales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018? ¿Cómo identificar sistemas de salvaguardias patrimoniales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018? ¿Cómo identificar sistemas de salvaguardias laborales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018? ¿Cómo identificar sistemas de salvaguardias apoyo Psicológico para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018?</p>	<p>Objetivo General: ¿Identificar cuáles son los Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018?</p> <p>Objetivo Específico: ¿Identificar sistemas de salvaguardias personales para las personas con discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho 2018? ¿Identificar sistemas de salvaguardias patrimoniales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018. ? ¿Identificar sistemas de salvaguardias laborales para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018? ¿Identificar sistemas de salvaguardias apoyo Psicológicos para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho 2018?</p>	<p>V1: sistema de salvaguardias</p>	<p>La salvaguardia se considera custodia, amparo, garantía. Además, también encontramos seguridad, guardia, defensa, vigilancia, pasaporte, salvoconducto, cuidado, custodia, aseguramiento, y que esta salvaguardia proteja a las personas con discapacidad mental según a sus diferentes grados intelectuales y que es un derecho finalmente este modelo social será bueno en curatela en nuestro país (Olmo y Martínez, 2006, p.10)</p>	<p>La escala de lickert es un conjunto de items, presentados en forma de afirmaciones o juicio. Mide el grado de aceptación o rechazo en el participante eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala y son los valores; muy de acuerdo, de acuerdo, indeciso, en desacuerdo y muy en desacuerdo. El Cuestionario de tipo lickert es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos. La variable publicidad engañosa tiene 4 dimensiones y 9 indicadores (Hernández et al, 2014, p. 238).</p>	Personales	Proteccion a la salud	<p style="writing-mode: vertical-rl; text-orientation: mixed; font-size: 2em; font-weight: bold;">CUESTIONARIO</p>
					Personales	Participacion social	
					Personales	Rehabilitacion	
					Patrimoniales	Proteccion	
						Orientacion	
						Voluntaria	
					Laborales	De Insercion	
						Capacidad	
						Comunicación	
					Apoyo Psicológico	Capacidad	
						Informacion	
						Opinion	



SOLICITO: Validación de instrumento
de recojo de información

Sr(a). Edgar Carazas Gonzales

Yo, **Fortunato Huamaní López**, Identificado con **DNI N° 31043711**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **“SISTEMAS DE SALVAGUARDIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018”**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 09 octubre de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. López', is written above a horizontal line.

Fortunato Huamaní López
DNI N° 31043711

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos nombres..... CARAZAS GONZALEZ EDGAR
 1.2. Cargo e institución donde labora..... UCU - DOCENTE - T.P
 1.3. Especialidad de validador..... PROCESAL CIVIL
 1.4. Nombre del instrumento.....
 1.5. Título de la investigación **“Sistema de Salvaguardias para las personas con Discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho, 2018”**
 1.6. Autor del instrumento **Fortunato Huamaní López**

Criterio	Indicadores	Deficiente 00.20 %	Regular 21-40 %	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					85%
4. suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					85%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.					85%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					85%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					85%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					85%
PROMEDIO DE VALIDACION						85%

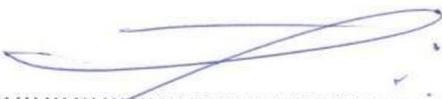
PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
 VARIABLE: "SISTEMA DE SALVAGUARDIAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		
Ítem 26	/		
Ítem 27	/		
Ítem 28	/		

Ítem 29			
Ítem 30			

II PROMDIO DE VALORACION: 85% % v OPINION DE APLICABILIDAD:

Lima 05 de octubre del 2018


.....

Firma del validador

DNI N° 10050167 Teléfono N° 977193557

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos nombres..... BAUTISTA TORRES MIRIAM ELVA
 1.2. Cargo e institución donde labora..... UCU- Docente T.C.
 1.3. Especialidad de validador..... Psicología y Constitucional
 1.4. Nombre del instrumento.....
 1.5. Título de la investigación **“Sistema de Salvaguardias para las personas con Discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho, 2018”**
 1.6. Autor del instrumento **Fortunato Huamaní López**

Criterio	Indicadores	Deficiente 00-20 %	Regular 21-40 %	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					97%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					97%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					97%
4. suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					97%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.					97%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					97%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					97%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico					97%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					97%
PROMEDIO DE VALIDACION						97%

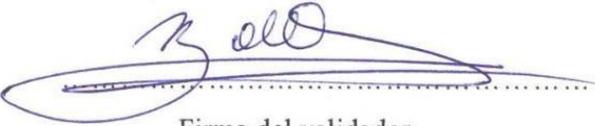
PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
 VARIABLE: "SISTEMA DE SALVAGUARDIAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5			
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12			
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		
Ítem 26	/		
Ítem 27	/		
Ítem 28	/		

Ítem 29			
Ítem 30			

II PROMDIO DE VALORACION: _____ % v OPINION DE APLICABILIDAD:

Lima 05 de octubre del 2018



Firma del validador

DNI N° 07218231 Teléfono N° 979986068



SOLICITO: Validación de instrumento
de recojo de información

Sr(a). Víctor Bueno Basombrio

Yo, **Fortunato Huamaní López**, Identificado con **DNI N° 31043711**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "**SISTEMAS DE SALVAGUARDIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018**", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 09 octubre de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

Fortunato Huamaní López
DNI N° 31043711

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos nombres..... BUENO BASOMBRIO VICTOR.....
- 1.2. Cargo e institución donde labora..... DOCENTE U.C.U......
- 1.3. Especialidad de validador..... PROCESAL CONSTITUCIONAL.....
- 1.4. Nombre del instrumento.....
- 1.5. Título de la investigación **“Sistema de Salvaguardias para las personas con Discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho, 2018”**
- 1.6. Autor del instrumento **Fortunato Humaní López**

Criterio	Indicadores	Deficiente 00.20 %	Regular 21-40 %	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					85%
4. suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					85%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.					85%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					85%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					85%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					85%
PROMEDIO DE VALIDACION						85%

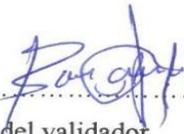
PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

VARIABLE: "SISTEMA DE SALVAGUARDIAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		
Ítem 26	✓		
Ítem 27	✓		
Ítem 28	✓		
Ítem 29	✓		
Ítem 30	✓		

II. PROMEDIO DE VALORACION: 85 % OPINION DE
APLICABILIDAD:

Lima 05 de octubre del 2018


.....
Firma del validador

DNI N° 43487877 Teléfono N° 986 3756 15



SOLICITO: Validación de instrumento
de recojo de información

Sr(a). Lutgarda Palomino Gonzales

Yo, **Fortunato Huamaní López**, Identificado con **DNI N° 31043711**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "**SISTEMAS DE SALVAGUARDIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018**", solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 09 octubre de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

Fortunato Huamaní López
DNI N° 31043711

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos nombres..... LUTGARDA PALOMINO GONZALES
 1.2. Cargo e institución donde labora..... DOCENTE U.G.U
 1.3. Especialidad de validador..... METODOLOGIA
 1.4. Nombre del instrumento.....
 1.5. Título de la investigación **“Sistema de Salvaguardias para las personas con Discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho, 2018”**
 1.6. Autor del instrumento **Fortunato Huamaní López**

Criterio	Indicadores	Deficiente 00.20 %	Regular 21-40 %	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					81%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					81%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					81%
4. suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					81%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.					81%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					81%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones					81%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico					81%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					81%
PROMEDIO DE VALIDACION						81%

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

VARIABLE: "SISTEMA DE SALVAGUARDIAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		
Ítem 26	/		
Ítem 27	/		
Ítem 28	/		

II. PROMEDIO DE VALORACION: 89/10 % OPINION DE
APLICABILIDAD:

Lima 05 de octubre del 2018


.....
Firma del validador

DNI N° 22422843 Teléfono N° 961943424



SOLICITO: Validación de instrumento de recojo de información.

Sr(a). Ñiquén Qesquén Juan Manuel

Yo, **Fortunato Huamaní López**, Identificado con **DNI N° 31043711**, alumno de Escuela Profesional de Derecho, a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: **“SISTEMAS DE SALVAGUARDIAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2018”**, solicito a usted se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de validación
- Matriz de consistencia

Por lo tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 09 octubre de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

Fortunato Huamaní López
DNI N° 31043711

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos nombres... NIQUEÑ QUESQUEN, JUAN MANUEL
 1.2. Cargo e institución donde labora... DOCENTE UCV
 1.3. Especialidad de validador... Constitucional
 1.4. Nombre del instrumento.....
 1.5. Título de la investigación **“Sistema de Salvaguardias para las personas con Discapacidad Mental en San Juan de Lurigancho, 2018”**
 1.6. Autor del instrumento **Fortunato Huamaní López**

Criterio	Indicadores	Deficiente 00-20 %	Regular 21-40 %	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				80%	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.				80%	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				80%	
4. suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				80%	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategia.				80%	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.				80%	
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones				80%	
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnostico				80%	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación				80%	
PROMEDIO DE VALIDACION						

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO
 VARIABLE: "SISTEMA DE SALVAGUARDIAS"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		
Ítem 21	✓		
Ítem 22	✓		
Ítem 23	✓		
Ítem 24	✓		
Ítem 25	✓		
Ítem 26	✓		
Ítem 27	✓		
Ítem 28	✓		
Ítem 29	✓ ✓		
Ítem 30	✓		

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 % OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Lima 05 de octubre del 2018


.....
Firma del validador

DNI N° 09316514 Teléfono N° 984625578

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, Javier Martín, Mendo Medhan
 docente de la Facultad..... Derecho y Escuela
 Profesional..... Derecho de la Universidad César Vallejo Lima Este..... (precisar
 filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" Sistemas de salvaguardias para las personas con discapaci-
 dad mental en San Juan de Lurigancho, 2018
 " ,
 del (de la) estudiante Fra Juno Pa. Huamani López
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 23 .% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Lima Este, 24 de noviembre de 2018



 Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 07600038

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Sistemas de salvaguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Huamani López Fortunato

ASESOR:

Resumen de coincidencias

23 %

- 1 pt.scribd.com 2 %
- 2 repositorio.uchile.cl 2 %
- 3 www.derecho.usmp.ed... 1 %
- 4 Entregado a Pontificia... 1 %
- 5 www.scribd.com 1 %
- 6 documenta.org.mx 1 %
- 7 Entregado a Universida... 1 %
- 8 repositorioocpd.net.80... 1 %
- 9 sedici.unlp.edu.ar 1 %
- 10 Entregado a Universida... <1 %

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo Fortunato Huamani López..... identificado con DNI N° 31043711 egresado de la Escuela Profesional de de la Universidad César Vallejo, autorizo () , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Sistemas de Selveguardias para las personas con discapacidad mental en San Juan de Lurigancho, 2018....."; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

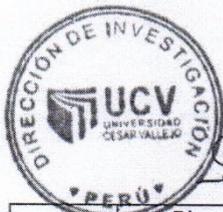
.....

.....

_____ FIRMA

DNI:

FECHA: 29 de 11 del 2018



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Lutgarda Palomino Gonzales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Huamani Lopez Fortunato

INFORME TÍTULADO:

Sistemas de Salvaguardias para las personas con discapacidad
Mental en San Juan de Lurigancho, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogado

SUSTENTADO EN FECHA: 10/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15



Lutgarda Palomino
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN